



Municipalidad de Pucón  
Departamento de Educación



## *PÁDEM 2015*



*Pucón  
¡El centro del sur de Chile!*

*Pucón, Septiembre de 2014*



**Educación Municipal de Pucón con Equidad.**



**Complejo Educativo Carlos Holzapfel Deppe – Gran Logro.**



**Educación Integral - Escuela Municipal El Claro.**



**En todos los Rincones de la Comuna**



**Educación Municipal inclusiva y de Calidad – P.I.E.**



**Enseñanza Media TP. De Excelencia – Sueño que comienza Hoy.**

**INDICE**

	<b>Pág.</b>
Introducción.	4
Misión y Visión de la Educación Municipal de Pucón.	7
Diagnóstico Educativo Comunal.	11
Características Educacionales de la Comuna.	18
Educación Municipal.	19
Análisis resultados SIMCE del Sistema Educativo Municipal.	24
Funcionarios Establecimientos Educacionales y Administración.	25
Dotación Docente 2014.	25
Dotación Asistentes de la Educación.	30
Análisis FODA del Sistema Educativo Comunal de Pucón.	35
Ingresos hasta julio 2014 y proyección Diciembre 2014 y estimación presupuesto 2015.	37
Propuesta para tender a la disminución el déficit financiero.	46
Programas de acción de la propuesta de intervención Técnica-Pedagógica.	50
Plan maestro infraestructura.	77
Anexos.	85
Evaluación Padem Julio/Diciembre 2015.	86

## Introducción.

El presente PADEM, se encuentra contextualizado en la ley N° 19.410, está diseñado pensado en el desarrollo Educativo de la Comuna de Pucón para el año 2015. Las características del presente PADEM son particulares y provienen del PADEM en ejecución año 2014, ya que se enmarcan en las orientaciones del PLADECO, en la administración y Gestión Educativa del actual Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, las cuales tienen una directa relación con el desarrollo Educativo Nacional y Comunal. Primero porque contiene elementos que le son incorporados por la vía de los recursos que entrega la Ley de Subvención Educacional Preferencial (S.E.P.) y porque desde tales recursos, todas los Establecimientos de la Comuna han reformulado sus Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME) y segundo, porque la orientación que posee ha sido elaborada tanto por su DAEM., como por los distintos equipos Directivos de los Establecimientos de la Comuna, los cuales fueron consultados respecto al desarrollo de la Educación Municipal a través de:

- a) El estudio de Red del DAEM de Pucón, realizado entre los meses de marzo a junio del 2014.
- b) Por los aportes realizados por los Equipos Directivos de las Escuelas y Liceos en relación a sus proyectos Educativos y análisis FODAs y;
- c) El análisis de los PEI de cada Unidad Educativa.

En definitiva, el PADEM 2015 es el resultado de una construcción participativa y colegiada de la Comunidad Educativa de Pucón.

Con tales características, a partir del PLADECO, y con el sello de Pucón de ser “El centro del sur de Chile” y con la participación de sus Equipos Directivos, el presente PADEM busca continuar el proceso de reorganización y mejoramiento de la Educación de la Comuna de Pucón iniciado el año 2013.

El Estado de Chile, ha decidido incrementar el mejoramiento de los resultados Educativos de los Establecimientos Educacionales Municipales, por lo mismo y tal como se manifestó en los párrafos anteriores, la ley S.E.P. se constituyen como la evidencia más clara de tal intención y por lo mismo, el DAEM de Pucón no pueden abstraerse a tal inyección de recursos sino que debe implementar estrategias de mejora educativa que le permitan a las Escuelas y Liceos del Municipio; avanzar a la mejora Educativa.

El presente PADEM pretende transparentar los procesos administrativos, de Gestión y financieros del DAEM de Pucón, de tal forma que los Actores Educativos conozcan el déficit de determinadas Unidades Educativas para que comprendan que muchas de las solicitudes que se realizan desde las Escuelas y Liceos al DAEM no son viables, debido a que los recursos del presupuesto son insuficientes. Desde esta mirada, se establece que la focalización de los recursos es necesaria en el DAEM y que dicha organización financiera, administrativa y de gestión, debe realizarse como única alternativa viable para la sobrevivencia del sistema y logro de resultados Educativos.

Finalmente, es necesario precisar que el DAEM a través de los programas de acción contenidos en el presente documento, espera instalar un ciclo de mejoramiento continuo del sistema Educativo, desde la Educación

Preescolar hasta la Enseñanza Media con el propósito de mejorar los aprendizajes de los(as) Estudiantes del sistema Educativo Municipal para enriquecer el capital humano, económico, cultural y social de los habitantes de la Comuna de Pucón. Estos programas de acción nacen de la política comunal expresada en el PLADECO, de los marcos legales y políticos del país y de los instrumentos de Gestión Educativa existentes a la fecha en las Unidades Educativas Municipales de Pucón (PEI), del diagnóstico Educativo de la Comuna que se presenta en detalle más adelante, de las necesidades mínimas de funcionamiento, cautelando planes y programas, aspectos administrativos y técnico pedagógicos y estabilidad laboral de los funcionarios del DAEM, a través de una maximización del uso de los recursos que permita la viabilidad y sobrevivencia del sistema.

**Alcalde**

Carlos Barra Matamala

**Honorables Concejales**

Armin Avilés Arias



Cristian Hernández Schmidt



Julio Inzunza San Martín



Patricia Mena Vera



Marcela Sanhueza Bustos



Juan Carlos Gallardo Navarro

## **MISIÓN Y VISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PUCÓN.**

### **MISIÓN.**

De acuerdo al trabajo de planificación estratégica, la misión del sistema de educación de Pucón es:

“Trabajar para formar personas comprometidas con el desarrollo social, cultural, espiritual y económico de la comuna de Pucón, personas íntegras, con una sólida formación y profundos valores, para que alcancen su plena humanidad realizando su propio proyecto de vida personal, familiar, laboral y social, con una clara conciencia y misión de su condición de ciudadanos chilenos.

Debemos liderar el proceso educativo de la comuna incorporando plenamente al conjunto de la población a la educación preescolar, básica, media, técnica y educación de adultos; para lo cual se plantea centrar la Educación en la formación integral de las personas, formando futuros ciudadanos responsables y conscientes de su proyecto de vida. Debemos preservar y mantener la identidad cultural de Pucón, reconociendo y valorando la condición turística de la comuna, cultivando nuestra cultura y tradiciones nacionales, reforzando, así, el orgullo de ser ciudadanos chilenos.

Debemos lograr una organización escolar con orientaciones claras que favorezcan el trabajo de cada uno de los subsectores, con un real trabajo en equipo, basado en los principios universales de la educación, donde la información y el conocimiento de todos los miembros de la comunidad escolar garanticen un trabajo cohesionado en pos del logro de las metas propuestas por la institución”.

## VISIÓN.

Los establecimientos educacionales deben asociarse al desarrollo de la Comuna. Para que esto se cumpla, deben incentivar a sus alumnos, a los profesores y a la comunidad, la capacidad de crear y recrear su sociedad y que los objetivos de las unidades educativas sean localizados, pertinentes, contextuados, claros y precisos.

Los integrantes de las unidades educativas deben asumir los cambios, impulsar la formación de un ciudadano (hombre y mujer) solidario, comprometido con el destino y futuro de la comuna, de su familia, con espíritu competitivo pero respetuoso de los derechos de los demás, conocedor de las potencialidades de su comuna, pero también de sus limitaciones.

Que sepan valorar su cultura y sus tradiciones, su identidad como habitante de la comuna de Pucón, propiciando la formación de un hombre y una mujer íntegra, confiado en sí mismo y en las potencialidades de los demás. Que asuma el rol que le corresponde al respetar la naturaleza, a su medio ambiente y a su comunidad, todos aliados para el desarrollo colectivo.

En cuanto a la conexión de la educación comunal con la reforma educacional, se espera que los profesores se comprometan con el cambio y que asuman su cuota de responsabilidad en la labor diaria. Que se perfeccionen permanentemente como un ejercicio cotidiano de modernización de la educación.

En cuanto a los Padres y Apoderados, se visualiza un compromiso efectivo de éstos frente a la Educación de sus hijos y el apoyo decidido a las actividades escolares.

En cuanto a los Alumnos se espera que sean actores y protagonistas de las metas curriculares de su Establecimiento.

Todos los Establecimientos Educacionales de la Comuna, deben ofrecer una Educación de calidad, porque la visión de futuro exige que la juventud refuerce sus valores sociales e individuales para que en la etapa adulta se integren al desarrollo comunal. El sistema comunal debe crear condiciones naturales y educativas para que cada integrante de la Comunidad Educativa logre un desarrollo armónico en lo personal, en lo moral, en lo ético, en lo intelectual, en lo físico y en lo religioso.

Esta visión, al transformarse en acción, hará atractiva la Educación para la Comuna y por ende se evitará que los niños y jóvenes deserten, repitan curso o se ausenten de la vida escolar.

En el plano estrictamente escolar, el PADEM 2015, plantea una imagen de los alumnos que signifique prepararlos para que pregunten, para que aprendan con sentido de calidad más que de cantidad, que asocien el trabajo grupal como fuente proveedora de métodos y mecanismos para elaborar proyectos y para desarrollar actividades, que se preparen para relacionar la actividad intelectiva con la actividad técnica práctica, que tengan espacios para el desarrollo personal, para la experimentación, de la solidaridad, el sentido democrático y la defensa de la paz. La idea es incentivar en ellos la conversación sobre temas cotidianos como el turismo, la ecología, el impacto

ambiental, las enfermedades sociales como el alcoholismo, la drogadicción y otras.

En cuanto a los profesores, la visión proyecta que sean aprendices permanentes de su accionar.

## **DIAGNÓSTICO EDUCATIVO COMUNAL.**

### **Contexto Comunal.**

#### **Historia de la Comuna.**

Pucón fue fundado el 27 de febrero de 1883, como una etapa más de la pacificación de la Araucanía. La guarnición militar de Pucón fue fundada con el fin de proteger la soberanía e integrar esta parte del territorio al quehacer nacional (BCN, 2014).

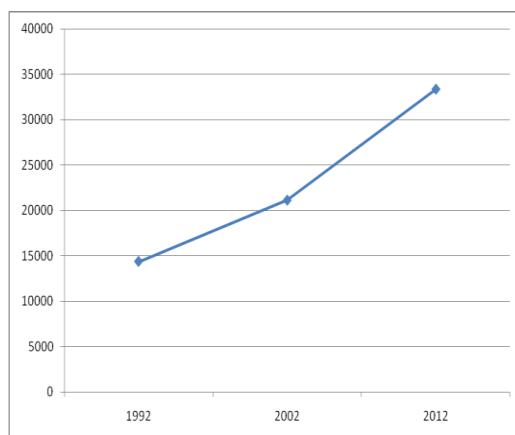
Hacia 1926, la zona de Pucón pertenecía a Valdivia. El 12 de agosto de 1932 se crea la Comuna de Pucón, como subdelegación de Villarrica, perteneciendo a la provincia de Cautín. Y el 1 de enero de 1936 se crea como comuna independiente (BCN, 2014).

#### **Antecedentes socio-demográficos.**

La población durante la década 1990 a 2000 mostró un fuerte incremento; siendo al Censo del año 1992, de 14.356 habitantes, encontrándose en el área urbana 8.023 personas (correspondiente al 55,89%) y en el área rural 6.333 habitantes (44,11% de la totalidad de la Comuna). No obstante, al Censo del año 2002 alcanza los 21.107 habitantes, mostrando una variación entre censos del 47,6% y un marcado proceso de urbanización. De la totalidad de habitantes para dicho censo, un 65% se emplaza en el área urbana (Plan regulador Pucón, 2007).

Para el Censo del año 2012 hubo un incremento aún mayor de la población, llegando a 33.335 habitantes, y con una variación intercensal de 57,9% (INE, 2012), tal como se puede apreciar en el gráfico siguiente.

### **Evolución de la Población Comunal.**

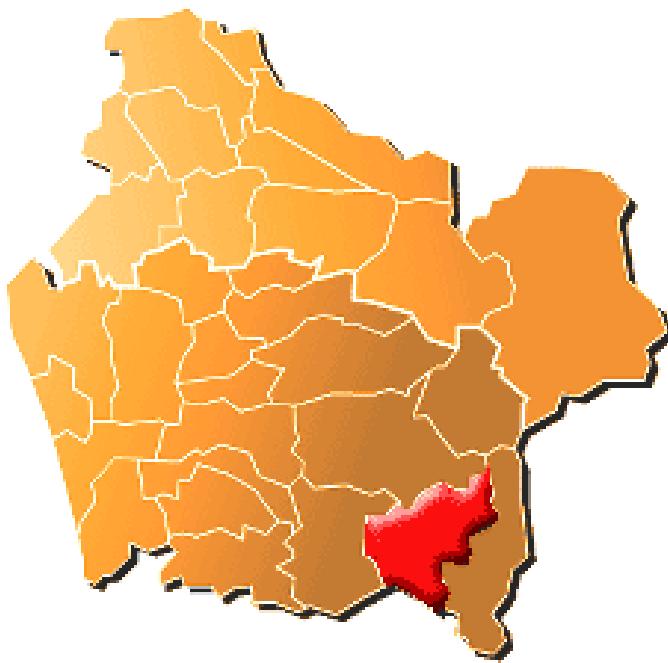


### **Antecedentes Geográficos.**

La Comuna tiene una superficie de 1.536 kms.2., y se ubica en el área sureste de la región de La Araucanía, justo en el límite sur de dicha Región. Limita al norte con las Comunas de Cunco y Melipeuco, al oeste con la Comuna de Villarrica, hacia el este con la Comuna de Curarrehue y hacia el sur limita con la Comuna de Panguipulli, perteneciente a la Región de los Ríos, se encuentra a 116 km de la ciudad de Temuco, capital regional.

La Comuna está emplazada en la Subregión Cordillerana-lacustre de la zona centro-sur del país. Morfológicamente, se emplaza en la Región Central Lacustre y del Llano Glacio-Volcánico, que se extiende entre el río Biobío por el norte hasta el canal de Chacao por el sur; al interior de esta.

## Emplazamiento Comuna de Pucón.



Macro-Unidad, el relieve Comunal se modela en terrenos cordilleranos con volcanismo activo (Cordillera Volcánica Activa), sobre conos formados por sedimentos fluvio–glacio–volcánicos (Precordillera Sedimentaria) e incorpora terrenos lacustres de morfogénesis glacial y periglacial (Lacustre de Barrera Morrénica) (Plan regulador Pucón, 2007).

Hidrográficamente el territorio forma parte del sistema de cuencas exorreicas glacio-lacustres, formadas a partir de antiguos valles glaciares, con depósitos morrénicos, que favorecieron la acumulación de las aguas y el posterior desarrollo de los lagos (Plan regulador Pucón, 2007).

Se identifican como cuenca principal, la del río Trancura, denominado también como Menetué o Pucón y una serie de subcuencas que drenan al anterior, incorporando aguas desde las altas cumbres o alimentando los lagos de este territorio. Como elementos representativos de la Comuna se encuentran los lagos Villarrica y Caburgua (Plan regulador Pucón, 2007).

## Comuna de Pucón.



**Fuente:** Ministerio de Obras Públicas.

### Antecedentes climáticos.

El territorio Comunal se inscribe en el tipo climático denominado Costa Occidental con Influencia Mediterránea de la clasificación de Köeppen (Dirección Meteorológica de Chile).

### Precipitaciones.

El régimen pluviométrico es de tipo frontal, concentrándose entre abril y agosto, con mayores valores entre junio y julio. Una serie de 30 años de la estación Pucón (1964-1994) indican promedios anuales de 2.500 mm.; la marcha anual de las precipitaciones muestra valores promedios de 360 mm en el mes de junio y de sólo 49 mm en enero. El régimen hídrico es húmedo e indica que todos los meses del año tienen índices de humedad superior a 1%. (Dirección Meteorológica de Chile).

En cuanto al comportamiento en altura de las precipitaciones, se tiene un aumento de éstas, por cuanto se incorporan a estos valores tanto la precipitación pluvial como nival (Dirección Meteorológica de Chile).

### **Temperaturas.**

El régimen térmico se caracteriza por una temperatura media anual de 12 ° C, con temperaturas promedio de 16,4° C en enero y de 6,1° C en agosto.

Las temperaturas promedios de las mínimas absolutas del mes más frío fluctúan entre –10 y –2,5° C, con un promedio de las mínimas diarias del mes más frío superior a –4,0° C y un promedio de las máximas diarias del mes más frío, superior a 10° C.

Por otra parte, el régimen térmico muestra el típico comportamiento de disminuir con la altura; así, se tienen que los promedios anuales para el sector bajo de la Comuna, las depresiones topográficas, presentan valores cercanos a los 12° C, sectores de Pucón, Caburgua, en tanto que en los terrenos de pie de monte estos valores bajan a 8° C.

### **Antecedentes Hidrográficos.**

La totalidad del territorio Comunal se inscribe en la cuenca hidrográfica del río Toltén, el que en conjunto con el río Imperial forman parte del sistema de cuencas principales de la región.

La hoyo hidrográfica del río Toltén, de 8.398 km<sup>2</sup> de superficie y una orientación general de oriente a poniente, limita al norte con la cuenca del río

Imperial, por el este con la cuenca del río Bío-Bío y el límite internacional, por el sur con la cuenca del río Calle Calle y por el oeste con las cuencas costeras del Lago Budi y el río Queule. La cuenca del Toltén está compuesta por las subcuenca del Allipén, del Trancura o Pucón y del Toltén. La parte superior de la cuenca del Toltén se desarrolla sobre una morfología de cordones precordilleranos y cordilleranos comprendida entre las cadenas volcánicas del Llaima y del Villarrica y lagos de origen glaciar (Plan regulador Pucón, 2007).

Hacia la ribera oriental del lago Villarrica confluye la subcuenca del río Trancura, Menetue o Pucón, delimitada por el cordón volcánico del Villarrica (2840 msnm) y el Quetrepillan (2.360 msnm) por el sur y los Altos de Caburgua por el norte. La subcuenca del río Trancura integra en su interior a la totalidad del territorio de la Comuna de Pucón (Plan regulador Pucón, 2007).

## **Lagos.**

Dentro del sistema hidrográfico Comunal existen varios lagos de importancia, formados a los pies de la cordillera, estando sus aguas represadas por depósitos morrénicos de la última glaciación. En orden de extensión superficial se encuentran los Lagos: Villarrica (176 km<sup>2</sup>) y Caburga (51 km<sup>2</sup>).

## **Antecedentes complementarios.**

El sistema Educativo de Pucón se ve enfrentado a tres situaciones que caracterizan la oferta y demanda que entrega el DAEM y de que define el tipo de Servicio Educativo que entrega, siendo ellos a) Segregación Educativa, b) Segregación Territorial y; c) la Geografía de la Comuna.

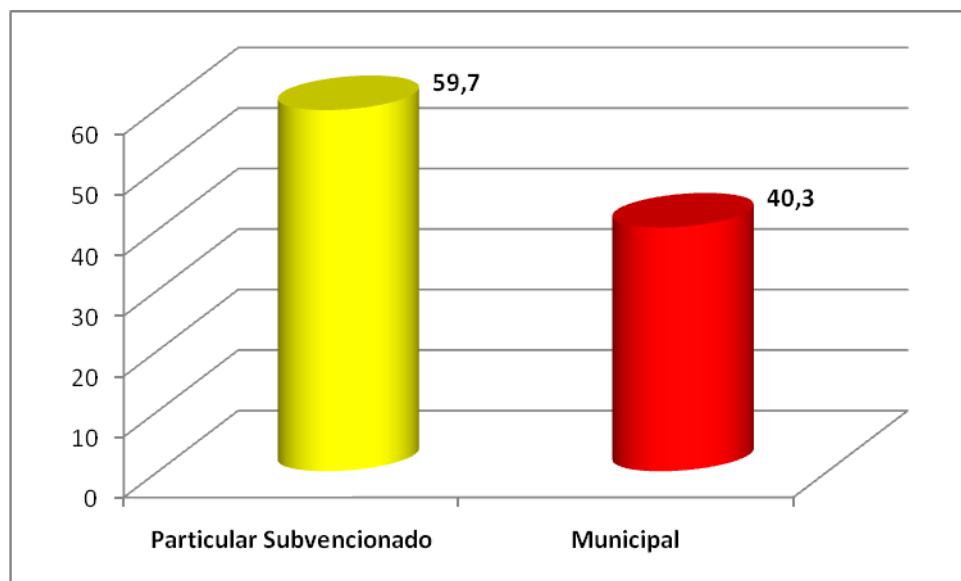
En relación a la Segregación Educativa, la Comuna posee una oferta proveniente, principalmente del sector particular subvencionado, existiendo 20 Establecimientos a diferencia del Sistema Municipal que en total posee 15. Muchos de los Estudiantes de la Comuna optan por la Educación particular subvencionada por considerarla mejor que la Municipal y otros viajan a la Comuna de Villarrica para optar por lo que creen, un mejor servicio educacional.

Respecto a la Segregación Territorial y ésta a las características de la Geografía de la Comuna, es necesario indicar que la mayoría de los Establecimientos Educacionales de Pucón trasladan a sus Alumnos, sacándolos del radio de influencia territorial de cada Unidad Educativa. Esto ocurre tanto en el ámbito municipal como en el particular subvencionado, lo que obliga al DAEM a disponer de una flota de furgones escolares para trasladar a los estudiantes, lo que genera un mayor gasto económico por concepto de traslados en caminos rurales y una distribución Educativa geográfica dispersa y baja en concentración, lo que genera que la mayoría de las Escuelas rurales no se financien por la baja matrícula (Plan regulador Pucón, 2007).

## CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

### Matrícula Comunal por tipo de enseñanza y dependencia.

Tipo de Enseñanza	Municipal		Particular		Total	
	Nº Est.	Mat.	Nº Est.	Mat.	Nº Est.	Mat.
Educación Parvularia	5	286				
Educación Básica	11	1447				
Educación Especial Diferencial						
Educación Media HC	1	74				
Educación Media TP	1	365				
Educación Básica Adultos						
Educación Media Adultos						
Total	12	2172	13	3218	25	5390



Respecto de la cobertura Comunal en Educación se observa que el porcentaje mayoritario es absorbido por la oferta Educativa particular subvencionada, aun cuando la cobertura de Establecimientos Municipales es de un 40.3%, superior a la media nacional.

## **EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

### **Población Escolar.**

**Cobertura, matrícula y asistencia promedio.**

**Composición de la matrícula por modalidad últimos 5 años.**

<b>Establecimientos</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Liceo Hotelería y Turismo	404	406	409	466	365
Escuela Carlos Holzapfel	588	507	487	488	563
Escuela El Claro	374	386	352	381	346
Escuela Los Arrayanes	308	328	334	331	341
Escuela Villa San Pedro	54	54	58	87	71
Escuela Carileufu	144	165	147	127	218
Escuela Paillaco	105	112	134	146	137
Escuela José Martínez S (PB).	63	74	74	69	65
Escuela Quelhue	21	20	22	20	22
Escuela Candelaria	12	17	16	16	16
Escuela Pichares	29	34	27	22	20
Escuela Huife Alto	17	15	8	8	8
<b>Totales</b>	<b>2.119</b>	<b>2.118</b>	<b>2.068</b>	<b>2.161</b>	<b>2.172</b>

### **Matrícula Establecimientos Rurales.**

<b>Nº</b>	<b>RBD</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>CLASIF.</b>	<b>MATRICULA</b>
1	6060-7	Escuela Villa San Pedro	G-783	71
2	6066-6	Escuela Carileufu	G-790	218
3	6069-0	Escuela Paillaco	G-799	137
4	6053-4	Escuela José Martínez S (PB).	6-773	65
5	6054-2	Escuela Quelhue	G-776	22
6	6063-1	Escuela Candelaria	G-788	16
7	6062-3	Escuela Pichares	G-786	20
8	6059-3	Escuela Huife Alto	G-781	8
<b>TOTAL MATRICULA RURAL 25,6%</b>				<b>557</b>

En relación al periodo 2013-2014 se presentó un aumento de alumnos, lo que indica que las estrategias de difusión desarrolladas en la comuna están dando resultados. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la matrícula municipal nacional baja todos los años y que por lo mismo, los Profesores(as) Encargados(as) deben realizar un proceso de captación de matrícula que posibilite el incremento de la matrícula rural, debido a que las escuelas particulares lo hacen durante todo el verano. La estrategia debería considerar: pendones, trípticos, diápticos, lienzos, calendarios y difusión radial.

## Matrícula Establecimientos urbanos.

Nº	RBD	ESTABLECIMIENTO	CLASIF.	MATRICULA
1	6051-8	Liceo Hotelería y Turismo	S/N	365
2	6052-6	Escuela Carlos Holzapfel Deppe	F-782	563
3	6056-9	Escuela El Claro	G-778	346
4	20121-9	Escuela Los Arrayanes	S/N	341
<b>TOTAL MATRICULA URBANA 74,4%</b>				<b>1.615</b>

En relación al periodo 2013-2014 se presentó una disminución de 51 (3,2%) alumnos(as) en el sector urbano. Una menor matrícula que llama a las Unidades Educativas a la captación de matrícula, en un principio de lealtad y responsabilidad profesional por el trabajo realizado. Esta disminución preocupa al DAEM, ya que no obedece al reconocimiento de la Comunidad hacia los esfuerzos de mejora y trabajo de las Unidades Educativas y del DAEM de Pucón.

## Resumen de matrícula por Unidad Educativa y niveles año 2014.

En la planilla siguiente, se observa la matrícula de los Establecimientos de la Comuna considerando alumnos por cursos. Es preciso señalar, la realidad financiera de algunas Unidades Educativas con matrícula igual o inferior a 100 alumnos, en las que ninguna de ellas recibe un financiamiento adicional denominado piso rural, establecimientos que a razón de la subvención recibida no alcanzan a cubrir los costos del Establecimiento. **Lo anterior, indica que se deben levantar Escuelas rurales completas de concentración y tomar decisiones asociadas al cierre de algunos Establecimientos que no se financian.**

Por lo antes expuesto, se solicita al Concejo Municipal autorizar a través de este PADEM el receso de la escuela de Huife.

## Planilla Matrícula por Unidad Educativa.

Nº	ESTABLECIMIENTO (Ed. Media)	CLAS.	1°	2°	3°	4°		TOTAL
1	Liceo Hotelería y Turismo	S/N	121	93	74	76		365
2	Complejo Carlos Holzapfel Deppe	F-782	26	27	21			74
	<b>TOTAL EDUCACIÓN MEDIA</b>		<b>147</b>	<b>120</b>	<b>95</b>	<b>76</b>		<b>439</b>

Nº	ESTABLECIMIENTO	CLAS.	NT1	NT2	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	Complejo Carlos Holzapfel	F-782	33	53	59	48	47	47	48	48	55	51	489
2	Escuela El Claro	G-778	25	32	28	33	31	32	33	38	37	57	346
3	Escuela Los Arrayanes	S/N	34	32	39	32	34	39	36	38	27	30	341
4	Escuela Villa San Pedro	G-783			7	5	5	10	9	8	12	15	71
5	Escuela Carileufu	G-790	24	32	25	18	22	24	18	19	18	18	218
6	Escuela Paillaco	G-799	8	13	18	16	4	13	15	13	21	16	137
7	Escuela José Martínez S (PB)	6-773			6	4	4	8	7	14	13	9	65
8	Escuela Quelhue	G-776			3	4	5	4	2	4			22
9	Escuela Candelaria	G-788			5	1	2	2	3	3			16
10	Escuela Pichares	G-786			0	6	2	6	2	4			20
11	Escuela Huife Alto	G-781			1	1	1	2	1	2			8
	<b>TOTAL EDUCACIÓN BASICA</b>		<b>124</b>	<b>162</b>	<b>191</b>	<b>168</b>	<b>157</b>	<b>187</b>	<b>174</b>	<b>191</b>	<b>183</b>	<b>196</b>	<b>1733</b>

## Matrícula y asistencia media 2014, según boletines mensuales de los Establecimientos.

CONCEPTO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Promedio para el período
<b>MATRICULA GENERAL</b>	2175	2179	2178	2183	2172	<b>2177</b>
<b>ASISTENCIA (%)</b>	86.57	87.03	89.02	89.97	89.85	<b>88.48</b>

Desde el año 2010 se han venido desarrollando una asistencia sostenida promedio, cualquier variación porcentual positiva es un aporte directo al financiamiento del sistema e indirecto a los resultados pedagógicos de nuestros alumnos.

Para ejemplificar, el año 2013 fue imperativo invertir la suma de \$ 31.000.000 para mantener la matrícula. Sin embargo, la matrícula Educativa Comunal indica que se debe continuar manteniendo la locomoción rural, de tal forma de terminar con la migración de matrícula a los Establecimientos particulares subvencionados.

## Tasa de eficiencia interna de la Educación Municipal.

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013
<b>Matrícula</b>				
<b>Tasa de aprobados %</b>	95	90	89	90
<b>Tasa de reprobados %</b>	5	10	7	7
<b>Tasa de retiro %</b>	4	2	5	3

## Matricula Salas cuna VTF JUNJI.

Nº	Establecimiento	Sala Cuna (SC) Nivel Medio (NM)	Cod.	Capacidad Sala Cuna (0 a 3 años)	Capacidad Nivel Medio HETEROGENEO (2 a 4 años)	Matricula Sala Cuna (0 a 3 años)	Matricula Nivel Medio (2 a 4 años)	Matricula Total	Remesa Anual Estimada
1	La Casita de mis Sueños	52	9115010	20	32	20	32	52	67.887.373
2	El Roble	52	9115011	20	32	20	32	52	66.518.128
3	Ayun-Antu	52	9115012	20	32	22	34	56	82.795.561
<b>4</b>	<b>TOTAL</b>								<b>\$ 217.201.062</b>

Los gastos de operación de las salas cuna en convenio con JUNJI vía transferencia de fondos (VTF), se financian con la subvención por la asistencia de los menores, por lo que sus ingresos no son fijos, de existir una baja asistencia o baja matrícula, deberá incrementarse la transferencia que realiza el Servicio Estatal Nacional (JUNJI), es preciso señalar que a la fecha la operación global de las salas cuna se financia completamente.

## Rendimiento Escolar.

Las tablas siguientes contienen los totales (hombres y mujeres) de promoción, repetencia y deserción escolar. La tabla de promoción contiene información de los Establecimientos según sus respectivos PEI y sus informes entregados al DAEM.

## Promoción.

Promoción	2010	2011	2012	2013
	Total	Total	Total	Total
% Educación Básica	95	94	93	96
% Educación Media	95	86	85	83
Promedios	95	90	89	90

## Repitencia.

Repitencia	2010	2011	2012	2013
	Total	Total	Total	Total
% Educación Básica	4	5	4	3
% Educación Media	5	14	9	11
Promedios	5	10	7	7

## **Deserción.**

<b>Deserción</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
	Total	Total	Total	Total
<b>% Educación Básica</b>	3	2	3	2
<b>% Educación Media</b>	4	2	7	3
<b>Promedios</b>	4	2	5	3

Análisis de los resultados SIMCE del sistema Educativo Municipal.

## Resultado SIMCE 2013.

## Índice de vulnerabilidad social escolar 2014

Indicadores	2010	2011	2012	2013	2014
Índice de vulnerabilidad (%)	86	83	84	82	84
Nº raciones JUNAEB	154	150	147	139	148

El índice de vulnerabilidad es un elemento determinante, ante aprobación de potenciales proyectos o incrementos en subvención, la realidad de nuestra Comuna indica que deberíamos ser considerados en la adjudicación de tales proyectos y en el aumento de subvención.

JUNAEB es la institución nacional que desarrollará los diagnósticos por cuanto, cuenta con las bases de datos de MIDEPLAN, SUBDERE y otros.

Es importante dar cumplimiento a la brevedad en el caso de ser solicitado, por cuanto permite optar a múltiples beneficios.

## Funcionarios de Establecimientos Educacionales y Administración.

### Dotación Docente 2014.

Nº	Establecimientos	Horas 2014	Nº de cursos	Matrícula	Directivas	Horas						Requeridas 2014	Horas Excedentes
						Básica	Media	Parvularia	Integración	SEP	Total 2014		
1	Liceo Hotelería y Turismo	814	12	365	176	0	638	0	132	0	814	724	90
2	Escuela Carlos Holzapfel	1419	22	563	88	1103	134	94	264	131	1419	968	451
3	Escuela El Claro	658	10	346	44	552	0	62	143	78	658	506	152
4	Escuela Los Arrayanes	620	10	341	88	470	0	62	176	92	620	506	114
5	Escuela Villa San Pedro	240	5	71	44	196	0	0	88	117	240	217	23
6	Escuela Carileufu	584	10	218	44	540	0	0	176	49	584	396	188
7	Escuela Paillaco	416	6	137	44	340	0	32	132	73	416	249	167
8	Escuela José Martínez S (PB).	238	5	65	44	194	0	0	88	73	238	217	21
9	Escuela Quelhue	54	1	22	5	49	0	0	30	32	54	44	10
10	Escuela Candelaria	70	1	16	5	65	0	0	14	3	70	44	26
11	Escuela Pichares	54	1	20	5	49	0	0	36	36	54	44	10
12	Escuela Huife Alto	46	1	8	5	41	0	0	14	0	46	44	2
13	Daem	108	0	0	44	64	0	0	44	0	108	132	-24
<b>Totales</b>		<b>5321</b>	<b>84</b>	<b>2172</b>	<b>636</b>	<b>3663</b>	<b>772</b>	<b>250</b>	<b>1337</b>	<b>684</b>	<b>5321</b>	<b>4091</b>	<b>1320</b>

**Proyección de la Dotación Docente 2015 (de acuerdo a cursos y horas de planes de estudios).**

Nº	Establecimientos	Horas 2015	Nº de cursos	Matrícula	Horas									Total 2015
					Directivas	Básica	Media	Parvulario	Integración	SEP	Total 2015	Horas Excedentes		
1	Liceo Hotelería y Turismo	772	12	365	220	0	552	0	132	0	772	21	<b>793</b>	
2	Escuela Carlos Holzapfel	1018	22	563	132	608	184	94	132	88	1018	226	<b>1244</b>	
3	Escuela El Claro	548	11	346	132	312	42	62	132	44	548	76	<b>624</b>	
4	Escuela Los Arrayanes	506	10	341	132	312	0	62	132	44	506	57	<b>563</b>	
5	Escuela Villa San Pedro	217	5	71	22	195	0	0	44	44	217	12	<b>229</b>	
6	Escuela Carileufu	462	10	218	88	312	0	62	88	44	462	94	<b>556</b>	
7	Escuela Paillaco	249	6	137	22	195	0	32	88	44	249	84	<b>333</b>	
8	Escuela José Martínez S (PB).	217	5	65	22	195	0	0	44	44	217	11	<b>228</b>	
9	Escuela Quelhue	44	1	22	6	38	0	0	0	39	44	5	<b>49</b>	
10	Escuela Candelaria	44	1	16	6	38	0	0	0	39	44	13	<b>57</b>	
11	Escuela Pichares	44	1	20	6	38	0	0	0	39	44	5	<b>49</b>	
13	Daem	132	0	0	44	44	44	0	0	0	132	0	<b>132</b>	
	<b>Totales</b>	<b>4297</b>	<b>84</b>	<b>2164</b>	<b>832</b>	<b>2287</b>	<b>822</b>	<b>312</b>	<b>792</b>	<b>469</b>	<b>4253</b>	<b>602</b>	<b>4855</b>	

La Proyección de la Dotación Docente 2015 en relación a las horas 2014, significará una disminución de 466 horas.

## Análisis y justificación de la Dotación Docente.

En consideración a la planilla anterior, durante el año 2015 se deberá ajustar y ordenar la planta Docente, de tal forma que esté de acuerdo al Estatuto Docente. Esto podría significar destinar a docentes titulares de las Escuelas Rurales a los Establecimientos Urbanos, de tal forma de cumplir con el Artículo N° 54 bis del DFL 2 de 1998 (estas destinaciones se realizarán en el mes de diciembre del año 2014).

Además, es necesario considerar lo siguiente

1.-Evaluación Docente; De acuerdo al Art. N° 10 letra d) de la Ley 20.158 "Podrán eximirse del proceso de evaluación Docente, los profesionales de la educación a quienes les falten tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar, siempre que presenten la renuncia anticipada e irrevocable a su cargo, la que se hará efectiva al cumplirse la edad legal de jubilación por el sólo ministerio de la ley. En todo caso, estos profesionales tendrán derecho a la indemnización establecida en el artículo 73 y quedarán sujetos a lo prescrito en el artículo 74", por lo que se rebajarán horas docentes por renuncias voluntarias, una vez indemnizados.

2.-Retiros de Docentes; Como es de conocimiento público, los Municipios no disponen de recursos económicos para concretar el pago de indemnizaciones por años de servicios a profesores que cumplen la edad de jubilación, los cuales representan una alta asignación presupuestaria para la Oficina DAEM., por lo cual la única alternativa al no contar con recursos propios, es recurrir a los procesos que establece el Ministerio de Educación para solicitar anticipos de Subvención Educacional. En este contexto, se utilizarán fondos FAGEM para el pago de indemnizaciones, de tal forma de jubilar o acoger a retiro tanto a Docentes como a Asistentes de la Educación.

3.-Indemnizaciones de Asistentes de la Educación; Corresponde indemnizar al personal que cumple la edad de jubilación o se acoge a invalidez laboral. Para ello, al igual que el punto anterior, se deberá recurrir al FAGEM.

4.-Medios de financiamiento de bonificación de cargo del sostenedor municipal; La Ley establece leyes de incentivo al retiro. A la fecha de elaboración del presente PADEM, no se discute en el Mineduc una salida posible luego de la Ley 20.501. El DAEM deberá esperar las disposiciones del Mineduc para solicitar anticipos de subvención escolar para jubilaciones Docentes y de Asistentes de la Educación.

5.-En relación a los retiros puede presentarse una diferencia debido a que actualmente existen funcionarios con diagnóstico de salud irrecuperable, por lo que es factible pueda materializarse el trámite de invalidez correspondiendo indemnizar a estos. Una situación similar ocurre con los Asistentes de la Educación.

6.-Docentes con problemas de salud; Es importante mencionar que en la dotación docente comunal, podrían el próximo año algunos profesores presentar problemas de salud y a alguno de ellos, eventualmente se le podría diagnosticar problemas de salud irrecuperables, quienes habiendo sido medicamente diagnosticados en tal sentido, procedería que realicen el trámite para obtener la pensión de invalidez una vez emitida la respectiva declaración por parte del COMPIN. Los funcionarios que opten por este beneficio, tienen derecho a permanecer fuera del servicio por seis meses, sin necesidad de presentar licencia médica, debiendo el servicio cancelar su remuneración y además indemnizarlos. (art. 72 letra g. Ley 19.070), lo que generará un gasto extraordinario adicional para el Departamento de Educación, por cuanto no se recupera el pago de la remuneración por concepto de reembolso de licencia médica por una parte. Adicionalmente a lo anterior, en los casos que se

justifique el Docente debe ser reemplazado y pagado por el DAEM y una vez cumplido el periodo de seis meses corresponde sea indemnizado, no existiendo posibilidad de solicitar el financiamiento para las correspondientes indemnizaciones al Mineduc. Por lo que este costo debe ser asumido por el Departamento de Educación.

7.-La planta Docente debe tender a regularizarse en cuanto a poseer un 80% de profesores titulares y un 20% de Profesores a contrata. De superarse el año 2015 el 20%, desde la SEREMI de Educación es posible que se sugiera al DAEM para llamar a la realización de concursos públicos.

8.-Se establece además en el presente PADEM 2015, que el DAEM quedará facultado para hacer traslados Docentes, de acuerdo a sus necesidades de funcionamiento, sin que sea necesario justificar los traslados de determinados Docentes.

## Dotación de Asistentes de La Educación.

Establecimiento	Auxiliar de Servicio	Nochero	Paradocente	Monitor	Inspector	Inspector de Internado	Secretaria	Informática y soporte	Administrativo Ley SEP	Asistentes Ley SEP	Asistente Social	Psicólogo	Fonoaudiólogo	Kinesiólogo	Auxiliar de Párvulos	Asistente Integración	Bibliotecario	Mecánico	Chofer	Contador	Administrativo	Jefe de Finanzas	Jefe de Personal	Administrativo Personal	Jefe de Control y Presupuesto	Encargado de Bodega	Encargado de Remuneraciones	Encargado de Extraescolar	Coordinador de Deporte	Coordinador de Ed. Adultos	Maestro	Electricista	TOTAL
Liceo Hotelería y Turismo	2	1		1	3	1	2			1							1				3								15				
Escuela Carlos Holzapfel	6			7					4	1	2	1				3	2	1			1								28				
Escuela El Claro	4			2		1			3	1	1	1				3					3								19				
Escuela Los Arrayanes	4			2	3	1			5	1	2	1				2	1												22				
Escuela Villa San Pedro	2				1					1	1	1				2					1								9				
Escuela Carileufu	5	2		3					2	1	2	1				2					3								21				
Escuela Paillaco	2			2	1					1	1	1				1	1				2								12				
Escuela José Martínez S (PB).	2			1	1					1	1	1				1	2				2								12				
Escuela Quelhue	2									1	1																		4				
Escuela Candelaria	1										1																		2				
Escuela Pichares	1										1	1				1													4				
Escuela Huife Alto					1						1	1																	3				
Daem	1			1		3												2		2	1	1	1	1	1	1	1	15					
Daem (funcionarios en municipio)	5	1		1	1	2	3	1	1						1	1	1	9	1	14				1	1	1	1	46					
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>208</b>					

## Análisis y justificación de la Dotación de Asistentes de La Educación.

La dotación de Asistentes de La Educación por Unidad Educativa durante el año 2015, deberá ser acotada de acuerdo a los reales requerimientos de cada Establecimiento para asegurar su viabilidad financiera. Atención especial requieren las Escuelas: Complejo Carlos Holzapfel , Carileufu, José Martínez Soto (PB) y los funcionarios del DAEM en relación a los que prestan servicios a Unidades Municipales y que son cancelados con fondos de Educación provenientes del traspaso municipal.

Es necesario indicar que durante el año 2015 tal como ocurrió el año 2014, cuando un Asistente de La Educación realiza labores extras, se deberá responder al “pago” de tal extensión horaria a través de descansos complementarios ó del sistema de turnos durante los interperíodos de vacaciones de invierno ó verano.

Además, es necesario considerar lo siguiente:

1. Los Asistentes de la Educación que se acojan a jubilación o retiro durante el 2015, serán reemplazados en sus funciones, sólo si es necesario, de acuerdo a la evaluación de la Dotación que el DAEM haya realizado en diciembre de 2014, de lo contrario, se procederá a realizar adecuaciones de personal para suplir la necesidad.

### **Personal Salas Cuna y Niveles Medios VTF en convenio con JUNJI.**

Nº	Establecimiento	NIVELES	TOTAL PERSONAL ATENCIÓN DIRECTA	Cod..	Educadora de Párvulos	Asistentes de Párvulos	Auxiliares de Servicios	DIRECTORA	Total
1	<b>La casita de mis sueños</b>	S.C	4	9115010	1	3	1	1	10
		HETEROGENEO	4		1	3			
2	<b>El Roble</b>	S.C	4	9115011	1	3	1	1	10
		HETEROGENEO	4		1	3			
3	<b>Ayun- Antu</b>	S.C	4	9115012	1	3	1	1	10
		HETEROGENEO	4		1	3			
	<b>TOTALES</b>				6	18	3	3	30

### **Análisis y justificación de la Dotación de Asistentes de La Educación JUNJI.**

Actualmente existen tres salas cunas en Pucón, la cantidad de personal que requiere cada Unidad está determinada de acuerdo al estándar mínimo exigido por JUNJI.

Para el funcionamiento de las salas cunas, es necesario precisar que si estas no se subsidian con los dineros de asistencia media ó por número de niños en cada una de ellas, el municipio o JUNJI. Deberá subsidiarlas a través de incrementos de transferencia.

## Perfeccionamiento Docente comunal (Scap Mineduc).

TOTAL DOCENTES	SIN PERFECCIONAMIENTO	CON PERFECCIONAMIENTO
256	157	99
PORCENTAJE DOCENTES CON PERFECCIONAMIENTO: 58.3%		
N°ORDEN	RANGO	DOCENTES
1	0.1% – 10%	34
2	10.1% - 20%	17
3	20.01% - 30%	17
4	30.1% - 39.99%	15
5	40%	25
<b>TOTAL</b>		<b>99</b>

En el ámbito del perfeccionamiento Docente, preocupa la poca pertinencia que tienen los cursos realizados por los Docentes del sistema, ya que la mayoría presenta cursos de perfeccionamiento a distancia y muy pocos, cursos de capacitación y perfeccionamiento en Postítulos de mención presenciales y/o Magíster; a través de los cuales mejoren su nivel de Enseñanza y Didáctica Educativa.

Lo anterior significa, que pocos especialistas pueden hacer clases en el segundo ciclo básico y que la conversión de Profesores de generalistas a especialistas o con mención presencial es un tema complejo en la Comuna, situación que dificulta el mejoramiento de las prácticas Docentes y por lo mismo, el aumento de la efectividad de éstos.

## Licencias médicas de los funcionarios del DAEM (Enero-Agosto 2014).

ITEM	valor
Total días de licencias medicas desde el 01-01-2014 al 31-07-2014	5089

La ley establece que por razones de salud y bajo juicio de expertos (Profesional Médico), es posible optar por un beneficio y garantía (licencia médica), lo que desde este punto de vista es un derecho.

Es preocupante que transcurrido sólo 7 meses del año se hayan presentado 5.089 días de licencias médicas. Para efecto ilustrativo, si imaginamos que una persona ocupara esos 5.089 días para sí mismo, podría estar en reposo prácticamente 14 años de su vida, aproximadamente. La gravedad de la cantidad de licencias médicas utilizadas durante el año 2014 tiene relación con el desfinanciamiento que hacen las licencias de menos de tres días.

En lo concreto son significativas las interrupciones o discontinuidades que se producen en el proceso Enseñanza Aprendizaje lo que impacta en los resultados del proceso y en la carga adicional para los Docentes que asumen los reemplazos. Los costos que ello significa y por último el descontento de los Apoderados, afectan directamente sobre la matrícula e imagen de la Educación Pública Municipal de Pucón.

### **Salud Escolar (Junaeb).**

#### **Screning 2014.**

ESPECIALIDAD	Nº ALUMNOS BENEFICIADOS
Oftalmología	235
Traumatología	94
Otorrino	120
<b>TOTAL</b>	<b>449</b>

## Controles 2014.

ESPECIALIDAD	N° ALUMNOS BENEFICIADOS
Oftalmología	400
Traumatología	100
Otorrino	130
<b>TOTAL</b>	<b>630</b>

Para el año 2015, se estima un porcentaje de atención y control similar al 2014.

## Beneficios Entregados 2014 (Junaeb).

BENEFICIO	N° ALUMNOS
Lentes	250
Audífonos	4
Ejercicios ortopédicos, audiometría, exámenes y kinesiología	40
<b>TOTAL</b>	<b>294</b>

## Análisis FODA del sistema Educativo Comunal de Pucón.

FACTORES INTERNOS	
FORTALEZAS (+)	DEBILIDADES (-)
<p>Existencia de programas de apoyo financiero proveniente del MINEDUC.</p> <p>Transferencia Municipal.</p> <p>Facultad de crear Planes y Programas Propios.</p> <p>Implementación tecnológica constante desde el Mineduc.</p> <p>Financiamiento de infraestructura FNDR, PMU, FIE y otros.</p> <p>Participación de los Consejos Escolares e incorporación de Padres y Apoderados a los procesos educativos de las Unidades Educativas.</p> <p>Internados para la atención de Estudiantes rurales.</p> <p>Desarrollo de áreas culturales, deportivas y recreativas: básquetbol, atletismo, fútbol.</p> <p>Instalación de planes de mejora Educativa en cada Unidad Educativa.</p> <p>Instalación y desarrollo de una política comunicacional enfocada al mejoramiento de la imagen de la Educación pública. Esta estrategia de marketing público busca además, la captación de nuevas matrículas.</p> <p>Actualización permanente de los PEI de Establecimientos Educativos.</p> <p>Conciencia y disposición colectiva de la Comunidad para atender la demanda turística del año.</p> <p>Toma de conciencia de la necesidad de atención a la diversidad y creación de Unidad de atención para este tipo de casos.</p> <p>Existencia de Administración Delegada en siete Escuelas básicas y un Liceo, lo que ha permitido una mejor asignación de recursos y mayor inversión en las necesidades inmediatas de estos Establecimientos.</p>	<p>Transferencia de subvención desde el Mineduc insuficiente para cubrir los requerimientos propios de la administración y gestión educativa.</p> <p>Decrecimiento de la tasa de natalidad, la que en cinco años disminuirá en un 6.5%.</p> <p>Infraestructuras deficientes y sin terminar para la actividad educativa y acorde a las asignaturas y a los talleres de la JECD.</p> <p>Autorizaciones sanitarias y certificados de recepción de obras pendientes.</p> <p>Amplia área de dispersión de Escuelas Rurales.</p> <p>Falta de una política de Perfeccionamiento Comunal.</p> <p>Falta de recursos financieros para cancelación indemnizaciones al personal próximo a cumplir la edad de jubilación.</p> <p>Ausencia de una política de focalización de recursos financieros que permita crear escuelas rurales de concentración y replantear la oferta educativa para hacerla más efectiva y eficiente.</p> <p>Exceso de planta docente a contrata, de acuerdo al Artículo 54 bis del DFL N° 2 de 1998.</p> <p>Presencia de un número importante de Docentes de Educación General Básica que no poseen postítulo de mención de acuerdo a la Ley 20.158 y con perfeccionamiento no pertinente a las exigencias educativas actuales.</p> <p>Falta de recursos financieros para el Liceo Hotelería y Turismo, de tal forma que este se vincule con la comunidad a través de realizaciones materiales propias de las especialidades que imparte.</p> <p>Deficiente conexión a internet por mala señal en algunos establecimientos lo que no permite su uso sistemático como apoyo al proceso de aprendizaje.</p> <p>Falta de un edificio que dé respuesta a los requerimientos mínimos de los profesionales, técnicos y administrativos del DAEM. Con el fin de realizar una labor más eficiente y eficaz, que apunte a mejorar aun más la calidad de la educación.</p> <p>Gran cantidad de jóvenes salen de la comuna a estudiar a liceos humanista-científicos y técnico-profesionales de otras comunas, debido a la inexistencia de una oferta de este servicio diversificado en la comuna.</p>

FACTORES EXTERNOS	
OPORTUNIDADES (+)	AMENAZAS (-)
<p>Disponibilidad de recursos afectados SEP para la contratación de asesorías Educativas en la Comuna que asociadas a otras del Mineduc apuntan al mejoramiento de la práctica Educativa.</p> <p>Acceso a Programas JUNAEB: entre otros la alimentación escolar y el de salud escolar.</p> <p>Concursos a fondos externos para infraestructura y equipamiento.</p> <p>Creación de salas cunas JUNJI para el desarrollo de una Política Educativa y de salud Comunal que estimule tempranamente el aprendizaje escolar.</p> <p>Captación de alumnos a temprana edad a través de Salas Cuna en convenio VTF JUNJI.</p>	<p>Capacidad económica del sector particular para captar matrícula de la comuna y de los establecimientos del DAEM de Pucón.</p> <p>Descuentos de subvención por procesos de instrucción administrativos provenientes de la Superintendencia de Educación Escolar.</p> <p>Altos requerimientos de programas foráneos al sistema educativo.</p> <p>Promulgación de leyes en el parlamento que afectan al sistema sin correlatos financieros adecuados.</p> <p>Infraestructura en escuelas y liceos insuficientes para atender a los estudiantes: falta de normalización de cocinas, baños, patios cubiertos, techados, falta de salas.</p> <p>El desarrollo educativo de las comunas cercanas, ofrece atractivos que estimulan a los jóvenes a estudiar fuera de Pucón.</p> <p>Bajo capital social de las familias.</p> <p>Desvalorización de Escuelas multigrado.</p> <p>Estacionalidad laboral de los Apoderados.</p> <p>Excesiva oferta académica de escuelas particulares.</p>

## INGRESOS HASTA JULIO DE 2014 Y PROYECCIÓN DICIEMBRE DE 2014 Y ESTIMACION 2015.

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACION 2015**  
**CONSOLIDADO GENERAL**

**INGRESOS**

CODIGO	DENOMINACION INGRESOS	DEM	SEP	INTEGR	JUNJI	PRESUP
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	3.208.378.954	618.626.000	463.513.872	242.250.000	4.532.768.826
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	3.140.028.954	538.226.000	424.613.872	236.250.000	4.339.118.826
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	3.140.028.954	538.226.000	424.613.872	236.250.000	4.339.118.826
115-05-03-003-000-000	De la Subsecretaría de Educación	2.455.028.954	538.226.000	424.613.872	-	3.417.868.826
115-05-03-003-001-000	Subvención de Escolaridad	2.044.017.689	538.226.000	424.613.872	-	3.006.857.561
115-05-03-003-001-001	Subvención General	1.214.708.495				1.214.708.495
115-05-03-003-001-002	De Mantenimiento	30.647.000				30.647.000
115-05-03-003-001-003	De Internado	96.897.026				96.897.026
115-05-03-003-001-004	De Ruralidad	181.068.423				181.068.423
115-05-03-003-001-005	Subv. Preferencial(SEP)	0	538.226.000			538.226.000
115-05-03-003-001-006	Subv. Pro Retención	0				-
115-05-03-003-001-007	Zona	313.373.221		66.822.729		380.195.950
115-05-03-003-001-008	Subvención de Integración	0		357.791.144		357.791.144
115-05-03-003-001-009	Ley N. 19.933	207.323.524				207.323.524
<b>115-05-03-003-002-000</b>	<b>Otros Aportes</b>	<b>411.011.265</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>411.011.265</b>
115-05-03-003-002-001	Profesor Encargado	22.672.285				22.672.285
115-05-03-003-002-002	Asignación Desempeño Difícil	76.040.092				76.040.092
115-05-03-003-002-003	Ley Adicional Ley 19.410	63.291.051				63.291.051
115-05-03-003-002-004	Ley No Docente N° 19.464	24.956.275				24.956.275
115-05-03-003-002-005	Mayor Imponibilidad	499.505				499.505
115-05-03-003-002-006	UMP Complementaria	932.598				932.598
115-05-03-003-002-007	BRP	76.795.460				76.795.460

115-05-03-003-002-008	AVDI	39.795.000				39.795.000
115-05-03-003-002-009	Evaluadores Pares	0				-
115-05-03-003-002-010	Excelencia Académica SNED	103.404.000				103.404.000
115-05-03-003-002-011	Excelencia Pedagógica	2.625.000				2.625.000
115-05-03-003-002-012	Proyecto de enlace y comunidad	0				-
115-205-03-003-002-013	Otros aportes	0				-
<b>115-05-03-004-000-000</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>		-	-	<b>236.250.000</b>	<b>236.250.000</b>
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas					
<b>115-05-03-101-000-000</b>	<b>De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión</b>	<b>685.000.000</b>	-	-	-	<b>685.000.000</b>
		<b>685.000.000</b>				
	Rem. Personal Traspasados	375.060.188				
	Horas extras personal Traspasado	20.000.000				
	Viáticos personal traspasado	6.000.000				
	Bienestar Municipal	10.600.000				
	<b>Proyecto extraescolar</b>	<b>30.000.000</b>				
	<b>Déficit Año anterior</b>	<b>100.000.000</b>				
	<b>Perfeccionamiento Docente</b>	<b>54.000.000</b>				
	<b>gasto de funcionamiento</b>	<b>34.339.812</b>				
	<b>Bonos Y Aguinaldos</b>	<b>55.000.000</b>				
<b>115-07-00-000-000-000</b>	<b>C x C Ingresos de Operación</b>	<b>2.800.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.800.000</b>
<b>115-07-02-000-000-000</b>	<b>Venta de Servicios</b>	<b>2.800.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.800.000</b>
115-07-02-001-000-000	ingreso de Arriendo de gimnasio	2.500.000				2.500.000
115-07-02-002-000-000	Ingreso de biblioteca	300.000				300.000
115-07-02-003-000-000	Ingresos Liceo Hotelaria y Turismo	0				-
<b>115-08-00-000-000-000</b>	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>65.550.000</b>	<b>8.900.000</b>	<b>9.000.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>89.450.000</b>
<b>115-08-01-000-000-000</b>	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	<b>53.800.000</b>	<b>8.900.000</b>	<b>9.000.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>77.700.000</b>
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art. 4 Ley N. 19.345	2.800.000				2.800.000
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. único	51.000.000	8.900.000	9.000.000	6.000.000	74.900.000
<b>115-08-99-000-000-000</b>	<b>Otros</b>	<b>11.750.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11.750.000</b>
115-08-99-001-000-000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	11.750.000				11.750.000
<b>115-13-00-000-000-000</b>	<b>C x C Transferencias para Gastos de Capital</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>115-13-03-000-000-000</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

115-13-03-004-000-000	De la Subsecretaría de Educación		0	0	0	0
115-13-03-004-001-000	Otros Aportes					-
<b>115-15-00-000-000-000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>-</b>	<b>71.500.000</b>	<b>29.900.000</b>		<b>101.400.000</b>
<b>T O T A L</b>		<b>3.208.378.954</b>	<b>618.626.000</b>	<b>463.513.872</b>	<b>242.250.000</b>	<b>4.532.768.826</b>

**GASTOS**

CODIGO	DENOMINACION GASTOS	DEM	SEP	INTEGR.	JUNJI	P.AJ. 2015
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121..	3.208.378.953	618.626.001	463.513.873	242.250.000	4.532.768.827
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	2.903.823.750	301.881.886	396.733.313	185.289.193	3.787.728.142
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	1.184.773.308	18.888.904	-	-	1.203.662.212
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	1.054.692.637	18.888.904	-	-	1.073.581.541
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	419.893.172	0			419.893.172
215-21-01-001-002-000	Asignación de Antigüedad	308.679.970	-	-	-	308.679.970
215-21-01-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070	308.679.970				308.679.970
215-21-01-001-004-000	Asignación de Zona	70.969.333	-	-	-	70.969.333
215-21-01-001-004-004	Complemento de Zona	70.969.333	0			70.969.333
215-21-01-001-009-000	Asignaciones Especiales	40.516.781	18.888.904	-	-	59.405.685
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278					0
215-21-01-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley Nº 19.070	919.593				919.593
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley Nº 19.410	31.084.814				31.084.814
215-21-01-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley Nº 19.715	6.473.943				6.473.943
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	2.038.430	18.888.904			20.927.334
215-21-01-001-014-000	Asignaciones Compensatorias	3.672.503	-	-	-	3.672.503
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200	604.752				604.752
215-21-01-001-014-007	Remuneración Adicional, Art. 3º transitorio, Ley Nº 19.070	3.067.751				3.067.751
215-21-01-001-019-000	Asignación de Responsabilidad	14.290.910	-	-	-	14.290.910
215-21-01-001-019-002	Asignación de Responsabilidad Directiva	14.290.910				14.290.910
215-21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	40.457.335	-	-	-	40.457.335
215-21-01-001-028-001	Asignacion po Desempeño en Condiciones Dificiles Art. 50 ,ley 19.070	40.457.335				40.457.335
215-21-01-001-031-000	Asignación de Experiencia Calificada	93.580.212	-	-	-	93.580.212

215-21-01-001-031-001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	93.580.212					93.580.212
<b>215-21-01-001-999-000</b>	<b>Otras Asignaciones</b>	<b>62.632.422</b>	-	-	-	-	<b>62.632.422</b>
215-21-01-001-999-001	Ruralidad	6.460.328					6.460.328
215-21-01-001-999-002	BRP	54.604.291					54.604.291
215-21-01-001-999-003	Excelencia Pedagógica	1.567.803					1.567.803
<b>215-21-01-002-000-000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>22.681.198</b>	-	-	-	-	<b>22.681.198</b>
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	22.681.198					22.681.198
<b>215-21-01-003-000-000</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>87.751.223</b>	-	-	-	-	<b>87.751.223</b>
<b>215-21-01-003-001-000</b>	<b>Desempeño Institucional</b>	<b>56.469.000</b>	-	-	-	-	<b>56.469.000</b>
215-21-01-003-001-002	Bono de Excelencia SNED	56.469.000					56.469.000
<b>215-21-01-003-003-000</b>	<b>Desempeño Individual</b>	<b>31.282.223</b>	-	-	-	-	<b>31.282.223</b>
215-21-01-003-003-003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	5.970.923					5.970.923
215-21-01-003-003-004	Asignación Variable por Desempeño Individual	25.311.300					25.311.300
<b>215-21-01-004-000-000</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>2.625.000</b>	-	-	-	-	<b>2.625.000</b>
<b>215-21-01-004-005-000</b>	<b>Trabajos Extraordinarios</b>	<b>2.625.000</b>					<b>2.625.000</b>
<b>215-21-01-005-000-000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>17.023.250</b>	-	-	-	-	<b>17.023.250</b>
<b>215-21-01-005-001-000</b>	<b>Aguinaldos</b>	<b>17.023.250</b>	0	0	0	0	<b>17.023.250</b>
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	12.592.250					12.592.250
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	4.431.000					4.431.000
<b>215-21-01-005-002-000</b>	<b>Bono de escolaridad</b>	-	-	-	-	-	-
<b>215-21-01-005-003-000</b>	<b>Bono Especial</b>	-	-	-	-	-	-
<b>215-21-01-005-003-001</b>	<b>Bono especial</b>		0				0
<b>215-21-01-005-004-000</b>	<b>Bonificación adicional al B. Esc.</b>		-	-			-
<b>215-21-02-000-000-000</b>	<b>Personal a Contrata</b>	<b>623.513.706</b>	<b>181.979.693</b>	<b>274.947.217</b>			<b>1.080.440.617</b>
<b>215-21-02-001-000-000</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>554.662.573</b>	<b>162.328.797</b>	<b>267.084.314</b>			<b>984.075.684</b>
<b>215-21-02-001-001-000</b>	<b>Sueldos base</b>	<b>289.752.260</b>	<b>131.656.817</b>	<b>184.690.365</b>			<b>606.099.442</b>
<b>215-21-02-001-002-000</b>	<b>Asignación de Antigüedad</b>	<b>48.747.294</b>	<b>2.481.208</b>	<b>28.125.815</b>			<b>79.354.316</b>
215-21-02-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	48.747.294	2.481.208	28.125.815			79.354.316
<b>215-21-02-001-004-000</b>	<b>Asignación de Zona</b>	<b>43.328.292</b>	<b>28.190.773</b>	<b>35.885.924</b>	0	<b>107.404.988</b>	
215-21-02-001-004-003	Complemento de Zona	43.328.292	28.190.773	35.885.924			107.404.988
<b>215-21-02-001-009-000</b>	<b>Asignaciones Especiales</b>	<b>44.332.372</b>	0	<b>15.792.760</b>	0	<b>60.125.133</b>	
215-21-02-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	3.771.995					3.771.995
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 <sup>1</sup>	33.443.982		14.367.336			47.811.317

215-21-02-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715 <sup>1</sup>	2.283.448		1.425.424		3.708.872
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	4.832.948	0			4.832.948
215-21-02-001-018-000	<b>Asignación de Responsabilidad</b>	<b>3.463.373</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.463.373</b>
215-21-02-001-018-001	Asignación de Responsabilidad Directiva	3.463.373				3.463.373
215-21-02-001-027-000	<b>Asignacion de estímulo Personal Medico y Profesores</b>	<b>55.468.915</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55.468.915</b>
215-21-02-001-027-001	Asignacion por desempeño en condiciones difíciles art.50 ley n 19.070	55.468.915				55.468.915
215-21-02-001-030-000	<b>Asignación de Experiencia Calificada</b>	<b>4.615.932</b>	<b>0</b>	<b>2.589.450</b>	<b>0</b>	<b>7.205.382</b>
215-21-02-001-030-001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	4.615.932		2.589.450		7.205.382
215-21-02-001-999-000	<b>Otras Asignaciones</b>	<b>64.954.135</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>64.954.135</b>
215-21-02-001-999-001	Ruralidad	12.024.546				12.024.546
215-21-02-001-999-002	BRP	52.929.589				52.929.589
215-21-02-001-999-003	Excelencia Pedagógica	0				0
215-21-02-002-000-000	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>10.925.783</b>	<b>19.650.896</b>	<b>7.862.904</b>	<b>0</b>	<b>38.439.583</b>
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	10.925.783	19.650.896	7.862.904		38.439.583
215-21-02-003-000-000	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>49.091.700</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>49.091.700</b>
215-21-02-003-001-000	<b>Desempeño Institucional</b>	<b>34.608.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>34.608.000</b>
215-21-02-003-001-002	Bono de Excelencia SNED	34.608.000				34.608.000
215-21-02-003-003-000	<b>Desempeño Individual</b>	<b>14.483.700</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14.483.700</b>
215-21-02-003-003-003	Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI)	14.483.700				14.483.700
215-21-02-004-000-000	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	0		0		0
215-21-02-005-000-000	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>8.833.650</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8.833.650</b>
215-21-02-005-001-000	<b>Aguinaldos</b>	<b>8.833.650</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8.833.650</b>
215-21-02-005-001-001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	7.938.000	0	0		7.938.000
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	895.650	0	0		895.650
215-21-02-005-002-000	<b>Bono de escolaridad</b>	<b>0</b>				<b>0</b>
215-21-02-005-003-000	<b>Bono especial</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
215-21-02-005-003-001	<b>Bono especial SAE</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>
215-21-02-005-004-000	<b>Bonificación adicional al B. Esc.</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>
215-21-03-000-000-000	<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>1.095.536.736</b>	<b>101.013.289</b>	<b>121.786.095</b>	<b>185.289.193</b>	<b>1.503.625.313</b>
215-21-03-004-000-000	<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>1.027.016.741</b>	<b>92.508.289</b>	<b>111.926.213</b>	<b>182.289.193</b>	<b>1.413.740.435</b>

<b>215-21-03-004-001-000</b>	<b>Sueldos</b>	<b>922.740.420</b>	<b>75.100.277</b>	<b>105.594.979</b>	<b>141.232.054</b>	<b>1.244.667.730</b>
215-21-03-004-001-001	Personal Asistente de la Educación	366.272.943				366.272.943
215-21-03-004-001-002	Personal Administrativo DEM	199.097.122				199.097.122
21-21-03-004-001-003	Personal Traspasados	357.370.356				357.370.356
21-21-03-004-001-004	PERSONAL SEP	0	75.100.277			75.100.277
21-21-03-004-001-005	PERSONAL INTEGRACION	0		105.594.979		105.594.979
21-21-03-004-001-006	PERSONAL JUN JI	0			141.232.054	141.232.054
<b>215-21-03-004-002-000</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>32.024.219</b>	<b>13.208.012</b>	<b>6.331.234</b>	<b>9.557.139</b>	<b>61.120.603</b>
215-21-03-004-002-001	Personal Asistente de la Educación	11.776.923				11.776.923
215-21-03-004-002-002	Personal Administrativo DEM	2.557.464				2.557.464
215-21-03-004-002-003	Personal Traspasados	17.689.832				17.689.832
215-21-03-004-002-004	PERSONAL SEP	0	13.208.012			13.208.012
215-21-03-004-002-005	PERSONAL INTEGRACION	0		6.331.234		6.331.234
215-21-03-004-002-006	PERSONAL JUNJI	0			9.557.139	9.557.139
<b>215-21-03-004-003-000</b>	<b>Remuneración Variable</b>	<b>42.474.301</b>	<b>4.200.000</b>	<b>-</b>	<b>31.500.000</b>	<b>78.174.301</b>
215-21-03-004-003-001	HRS EXTRAS PERSONAL DEM	10.474.301				10.474.301
215-21-03-004-003-002	HRS EXTRAS PERSONAL TRASPASADO	20.000.000				20.000.000
215-21-03-004-003-003	HRS. EXTRAS PERSONAL SEP	0	4.200.000			4.200.000
215-21-03-004-003-004	HRS EXTRAS PERSONAL JUNJI	0			31.500.000	31.500.000
215-21-03-004-003-007	Com. de Servicio dentro del pais Adm. DEM	6.000.000				6.000.000
215-21-03-004-003-008	Com. de S. dentro del pais P.Traspasados	6.000.000				6.000.000
215-21-03-004-003-009	Com. De servicio en el extranjero Adm.DEM	0				0
215-21-03-004-003-010	Com. De serv. en el extranjero P.Traspasado	0				0
		0				
<b>215-21-03-004-004-000</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>29.777.800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29.777.800</b>
<b>215-21-03-005-000-000</b>	<b>Suplencias y Reemplazos</b>	<b>23.365.000</b>	<b>8.505.000</b>	<b>7.875.000</b>	<b>3.000.000</b>	<b>42.745.000</b>
215-21-03-005-001-000	Suplencias y Reemplazos	23.365.000	8.505.000	7.875.000	3.000.000	42.745.000
<b>215-21-03-999-000-000</b>	<b>Otras</b>	<b>45.154.995</b>	<b>-</b>	<b>1.984.882</b>	<b>-</b>	<b>47.139.877</b>

215-21-03-999-001-000	Asignación ART. N° 1, Ley N° 19.464	22.652.495		1.984.882		24.637.377
215-21-03-999-999-000	OTRAS	22.502.500	-	-	-	22.502.500
215-21-03-999-999-001	Asignación de Exelencia SNED	11.902.500				11.902.500
215-21-03-999-999-002	A SERVICIO DE BIENESTAR	10.600.000				10.600.000
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	-	-	-	-	-
215-21-04-004-000-000	Prestaciones de Servicios Comunitarios	-	-	-	-	-
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	289.555.203	285.226.217	66.780.560	56.960.807	698.522.787
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	49.600.000	18.939.207	-	-	68.539.207
215-22-01-001-000-000	Para Personas	49.600.000	18.939.207			68.539.207
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	-	37.552.650	-	-	37.552.650
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	36.552.650			36.552.650
215-22-02-003-000-000	CALZADO	0	1.000.000			1.000.000
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	53.905.203	-	1.500.000	3.500.000	58.905.203
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	36.000.000		1.500.000		37.500.000
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción	17.905.203			3.500.000	21.405.203
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	26.600.000	63.791.959	47.995.457	12.000.000	150.387.416
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	800.000	2.000.000		-	2.800.000
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000.000	43.291.959	36.895.457	6.000.000	87.187.416
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	200.000			-	200.000
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	2.000.000			3.000.000	5.000.000
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	-	18.500.000	11.100.000	-	29.600.000
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6.600.000			3.000.000	9.600.000
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	16.000.000			-	16.000.000
215-22-04-012-000-000	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	-			-	-
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	55.190.000	20.842.451	-	6.700.000	82.732.451
215-22-05-001-000-000	Electricidad	25.250.000			2.500.000	27.750.000

215-22-05-002-000-000	Agua	18.240.000			2.100.000	20.340.000
215-22-05-003-000-000	Gas	1.500.000			0	1.500.000
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	4.080.000			0	4.080.000
215-22-05-006-000-000	Telefonía celular	0			0	0
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	6.120.000	20.842.451		2.100.000	29.062.451
<b>215-22-06-000-000-000</b>	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>49.600.000</b>	-	-	<b>4.500.000</b>	<b>54.100.000</b>
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	43.600.000			4.500.000	48.100.000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de vehículos	6.000.000			0	6.000.000
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	0			0	0
<b>215-22-07-000-000-000</b>	<b>Publicidad y Difusión</b>	-	<b>10.000.000</b>	-	-	<b>10.000.000</b>
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	0	10.000.000			10.000.000
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	0				0
215-22-07-003-000-000	Servicio de encuadernación y empaste	0				0
<b>215-22-08-000-000-000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>3.560.000</b>	<b>1.300.000</b>	-	<b>2.660.807</b>	<b>7.520.807</b>
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	2.560.000			2.660.807	5.220.807
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	0				0
215-22-08-007-000-000	Pasajes, fletes y bodegajes	1.000.000	1.300.000			2.300.000
<b>215-22-09-000-000-000</b>	<b>Arriendos</b>	<b>20.600.000</b>	<b>49.071.569</b>	-	<b>21.600.000</b>	<b>91.271.569</b>
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificación	-	19.500.001			19.500.001
215-22-09-003-000-000	Arriendo de vehículos	20.600.000	7.080.000		21.600.000	49.280.000
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	-	21.500.000			21.500.000
215-22-09-999-000-000	Otros	-	991.568			991.568
<b>215-22-10-000-000-000</b>	<b>Servicios financieros y de seguros</b>	<b>1.500.000</b>	-	-	-	<b>1.500.000</b>
215-22-10-002-000-000	Primas y gastos de seguros	1.500.000				1.500.000
<b>215-22-11-000-000-000</b>	<b>Servicios Técnicos y profesionales</b>	<b>24.300.000</b>	<b>76.424.934</b>	<b>10.529.038</b>	<b>6.000.000</b>	<b>117.253.972</b>
215-22-11-002-000-000	Cursos de capacitación	-	23.300.000	3.029.038		26.329.038
215-22-11-999-000-000	Otros(Servicio técnicos y Profes)	24.300.000	53.124.934	7.500.000	6.000.000	90.924.934
<b>215-22-12-000-000-000</b>	<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>4.700.000</b>	<b>7.303.447</b>	<b>6.756.065</b>	-	<b>18.759.512</b>
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	4.000.000	4.165.045			8.165.045
215-22-12-999-000-000	Otros	700.000	3.138.402	6.756.065		10.594.467

215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales		-	-	-	-
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	0			0	0
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	15.000.000	31.517.898			46.517.898
215-29-04-000-000-000	Mobiliarios y Otros	15.000.000	18.333.361			33.333.361
215-29-05-000-000-000	Máquinas y equipos	-	7.000.000			7.000.000
215-29-05-001-000-000	Máquinas y equipos de oficina	0	7.000.000	0		7.000.000
215-29-05-999-000-000	Otras	0				0
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos		6.184.537			6.184.537
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	0	6.184.537			6.184.537
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión		-	-	-	-
215-31-02-000-000-000	Proyectos		-	-	-	-
215-31-02-006-000-000	Equipos			-		
215-31-02-999-000-000	Otros Gastos		0	0	0	0
215-34-00-000-000-000	C X P Servicio de la deuda	-	-	-	-	-
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	0			-	0
215-35-00-000-000-000	Saldo final de caja	-	-	-	-	0
T O T A L		3.208.378.953	618.626.001	463.513.873	242.250.000	4.532.768.827

	SUBV. NORMAL	SEP	INTEGR	JUNJI	PRESUP
INGRESOS	3.208.378.954	618.626.000	463.513.872	242.250.000	4.532.768.826
GASTOS	3.208.378.953	618.626.001	463.513.873	242.250.000	4.532.768.827
DEFICIT O SUPERAVIT	0	0	0	0	0

### **Propuesta para disminuir el déficit financiero.**

En base a los resultados y conclusiones obtenidas del Estudio de Red de Pucón 2014, la propuesta desde el punto de vista cuantitativo, tiene relación con llevar a cabo una reestructuración en el área de los recursos humanos lo que implica:

- a) Adecuar la planta de los profesionales de la educación, asistentes y administrativos, regidos por el estatuto docente y código del trabajo, tales como; horas de docencia versus demanda del programa estudiantil, retiros por falta de adecuación laboral, jubilación, renuncias voluntarias o por licencias médicas acumuladas en el lapso de seis meses continuos en los dos últimos años, sin dejar de ponderar la visión que es enseñar en igualdad de condiciones y sin distinciones.
- b) Llevar a cabo un proyecto educativo, en el área geográfica rural de los establecimientos por baja matrícula, instaurando colegios de concentración, para lo cual se deberá entregar a los alumnos, beneficios como; movilización, alimentación, útiles escolares, becas, vestuarios y otros, en pos de la necesidad de aprendizaje de los educandos, además los inmuebles que dejasen de funcionar, concesionarlos a la comunidad para uso y desarrollo local en lo que respecta a trasferencias tecnológicas.
- c) Fusión de cursos básicos con baja matrícula y que no se justifican estar separados. Es necesario precisar aquí que el Municipio y el DAEM requieren de un apoyo mayor y decidido de

Secreduc, ya que los apoderados, muchas veces no aprueban fusiones de cursos, aunque se les demuestre que por separado no tendrán en total, ambos, más de 25 alumnos, lo que significa contratar en forma adicional un docente con una pérdida millonaria dependiendo de sus años de servicio. Este déficit se podría evitar si el DAEM tuviera mayor autonomía administrativa.

- d) Focalizar los aportes municipales en proyectos educativos específicos para fortalecer la gestión pedagógica, de tal forma de apoyar al docente en materiales y beneficios para los alumnos con el fin de que estos fondos no sean destinados a cubrir déficit, situación concluida en el Estudio de Red de Pucón solicitado por el DAEM. Deben ser los directores(as) de cada unidad educativa junto a sus docentes quienes deben velar por la existencia y captación de matrícula.
- e) Entregar mayores grados de responsabilidad al director o encargado del establecimiento educacional, en los planes de acción y planificaciones estratégicas anuales, que apunten a mejorar ostensiblemente la matrícula, la asistencia media de niños y niñas, la retención escolar, promoción escolar; y lo relativo a la eficiencia interna de las unidades, referida a una gestión de excelencia (políticas internas de disminución de gastos básicos).
- f) Cierre de la Escuela Huife Alto.
- g) No cubrir las licencias médicas de ningún Docente Directivo.

- h) Cubrir las licencias médicas de tres días con el apoyo de los Docentes SEP.
- i) Cancelar el transporte de acercamiento rural y urbano para el mejoramiento de la asistencia media y aprendizaje escolar vía fondos SEP (cada Director deberá dejar en el PME 2015 una acción relacionada a esta materia).
- j) Lograr la sustentabilidad financiera entre la demanda y oferta educacional en los equipos directivos de los establecimientos del sistema municipal, de tal forma que no realicen pedidos y/o contrataciones que descuiden el objetivo principal que es la educación.
- k) No contratar el año 2015 las horas Docentes excedentes de la planta Docente (horas a contrata).
- l) Racionalizar la contratación de personal de los PIE. Aquí es necesario indicar que solo la RBMN Docente del PIE se paga por dicha subvención, ya que las leyes que vienen por otras vías se cancelan con USE normal. Las horas Docentes PIEs en lo posible no deben exceder el 15% de las horas totales de Docencia lectiva de un Establecimiento Educativo.
- m) Traspasar contratos asociados a PIE. de Unidades Educativas con baja matrícula a la Subvención Educativa Preferencial (SEP).

- n) Establecer como norma del DAEM a partir del año 2015, un límite de un 15% de alumnos PIE a razón de la matrícula completa de un Establecimiento Educativo.
- o) Racionalizar la dotación de Asistentes de la Educación.
- p) Postulación a proyectos durante el año 2015 que ayuden al presupuesto del DAEM (por ejemplo: Transporte Rural).

**Programas de acción de la propuesta de intervención técnica pedagógica.**

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>CONVIVENCIA ESCOLAR Y GÉNERO. Responsable del programa: Sr. Juan Carlos Aravena San Martín</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar la calidad de la convivencia en la Escuela y en el aula en el marco de las Políticas de la convivencia escolar y de la buena enseñanza contribuyendo a favorecer los rendimientos escolares.</li> <li>2. Instalar el trabajo y desarrollo de la política de género liderada por el Servicio Nacional de La Mujer (SERNAM).</li> </ol>
<b>METAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el 100% de los establecimientos del sistema municipalizado cuente con su Manual y Reglamento de Convivencia Escolar actualizado de acuerdo a las normas legales vigentes para correcta aplicación.</li> <li>➤ Que el 100% de los establecimientos del sistema municipalizado, intencione e integre en el proceso de enseñanza aprendizaje los contenidos, habilidades y actitudes que contribuyan a la construcción de una cultura escolar respetuosa de la diferencias y de la dignidad, promotora de la paz y la justicia que apelan a deberes propios del trabajo escolar, así como a elevar las expectativas de aprendizajes de docentes, estudiantes y apoderados.</li> <li>➤ Que el 100% de los establecimientos del sistema municipalizado instale durante el 2015 un modelo de orientación educativa de género y resolución no violenta de conflictos con padres y apoderados y centros de alumnos de escuelas y liceos.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<u>Primer Semestre</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Talleres de análisis, reformulación y reflexión de la convivencia del Reglamento de Convivencia</li> </ul>

	<p>Escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Participación de los docentes de la comuna en taller de desarrollo personal ejemplo: “Stress Laboral, versus Profesor Efectivo”.</li> <li>➤ Incorporación en todas las comunidades educativas de un taller mensual orientado al desarrollo personal, moral y social de los alumnos y alumnos con el objetivo de lograr una buena calidad de convivencia que va a incidir significativamente en la calidad de vida y va a favorecer las instancias de aprendizaje cognitivo, mejorando logros y resultados.</li> <li>➤ Talleres de desarrollo personal para alumnos.</li> <li>➤ Incorporar o desarrollar modelo de mediación escolar.</li> <li>➤ Capacitar mediadores.</li> <li>➤ Desarrollar temáticas programadas que refuerzen la convivencia escolar en asignatura de Religión a través de orientación y valores.</li> <li>➤ Desarrollo de talleres de resolución no violenta de conflictos de género para padres, apoderados y alumnos con énfasis en la disminución de la inequidad de género.</li> </ul> <p><u>Segundo Semestre</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Talleres de resolución pacífica de conflictos relación padre-hijo.</li> <li>➤ Taller con terapeuta para resolución de trastornos de conducta con alumnos.</li> <li>➤ Desarrollar temáticas programadas que refuerzen la convivencia escolar en asignatura de Religión, Orientación.</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO FUENTE</b>	Ítems y asignaciones distribuidas de acuerdo a presupuesto y flexibilidad presupuestaria.
<b>RESPONSABLES</b>	DAEM – Directivos docentes– Docentes – Alumnos - Consejo Escolar – CESFAM- equipo Psicosocial DAEM.
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Marzo a Diciembre 2015

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS UTP DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.</b> <b>Responsable del programa:</b> <b>Sr. Juan Carlos Aravena San Martín</b>
<b>OBJETIVO</b>	1.Consolidar y fortalecer equipos de gestión pedagógica al interior de cada unidad educativa. 2. Instalar competencias de monitoreo, asesoría al aula y apropiación de esta práctica en los encargados(as) de UTP de escuelas y liceos. 3. Desarrollar un plan de acción comunal
<b>META</b>	➤ Que el 100% de las unidades educativas urbanas aumenten carga horaria para UTP. ➤ Que el 100% de las unidades educativas mejoren el rendimiento académico de los alumnos a través de la intervención del accionar de la UTP. ➤ Que el 100% de las unidades educativas desarrolle en forma óptima su liderazgo pedagógico a través de la revisión de planificaciones, manejo de libro de clases, visitas al aula, talleres de reflexión, apoyo en material educativo, SIMCE y PSU.
<b>ACCIONES</b>	<p><u>Primer Semestre</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacitación pertinente con la labor pedagógica.</li> <li>➤ Desarrollo de un plan de trabajo a nivel escuela y comuna.</li> <li>➤ Reuniones mensuales técnico pedagógico para articular acciones curriculares comunales con UTP escuelas y liceos.</li> <li>➤ Elaboración de cronograma de avance, seguimiento y evaluación de procesos y resultados.</li> <li>➤ Establecimiento de pautas e instancias de control.</li> <li>➤ Visitas a terreno, acompañamiento, monitoreo y supervisión de las propuestas planificadas.</li> <li>➤ Elaboración pruebas de evaluación en conformidad a la cobertura curricular y aplicar ensayos SIMCE y PSU a nivel comunal.</li> </ul> <p><u>Segundo Semestre</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacitación pertinente con la labor pedagógica.</li> <li>➤ Reuniones mensuales técnico pedagógico para articular acciones curriculares comunales con UTP,</li> </ul>

	<p>escuelas y liceos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aplicación de 2 ensayos SIMCE y 2 ensayos PSU Comunal, como mínimo.</li> <li>➤ Aplicación de pautas de avance de los procesos.</li> <li>➤ Visitas a terreno, análisis y propuestas.</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO FUENTE</b>	Ítem y asignación distribuidas de acuerdo a presupuesto DAEM, SEP (cada escuela determina la acción respectiva) y flexibilidad presupuestaria.
<b>RESPONSABLE</b>	DAEM UTP/ Equipo de Gestión de todos los establecimientos
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Febrero a Diciembre 2015

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>MEJORANDO LA CALIDAD DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE AL INTERIOR DEL AULA.</b> <b>Responsable del programa: Directores y Docentes Encargados de Dirección y Equipo UTP comunal.</b>
<b>OBJETIVOS</b>	1. Mejorar la calidad de los procesos educativos y garantizar que todos los alumnos aprendan. 2. Desarrollo de plan lector: La lectura como medio de entretenimiento y aprendizaje y mejorar su comprensión lectora. 3. Apoyar y orientar la implementación del programa de integración en aquellos establecimientos que participan de ellos.
<b>METAS</b>	➤ Que el 100% de las unidades educativas controle el desarrollo de planes y programas mediante revisión de planificaciones, monitoreo y supervisión al aula. ➤ Que el 100% de las unidades educativas eleve los índices de rendimiento en SIMCE, PSU. ➤ Instalar estrategia innovadora en el currículum según necesidad de cada Establecimiento. ➤ Que el 100% de las unidades educativas logre una óptima articulación en todos los niveles de enseñanza. ➤ Que el 100% de las unidades educativas implemente evaluaciones con preguntas nivel Adecuado, Elemental e Insuficiente en los sectores priorizados.
<b>ACCIONES</b>	<u>Primer Semestre</u> ➤ Supervisión y monitoreo de las prácticas al interior del aula. ➤ Contextualizar planes y programas, planificación sistemática del quehacer en el aula en reuniones técnico pedagógico a nivel escuela y comunal. ➤ Diagnóstico: dominio lector: calidad y velocidad lectora, cálculo mental en Junio por entidad externa. ➤ Supervisión, seguimiento de acciones planificadas a nivel de acciones del plan 2015. ➤ Aplicación programa pruebas ensayo SIMCE y programas prueba de ensayo PSU.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de fomento de la lectura.</li> <li>➤ Generar una red de Docentes en los sectores priorizados.</li> <li>➤ Armar un banco de datos con instrumentos de evaluación que mida niveles de logro: Inicial-Intermedio y avanzado.</li> <li>➤ Talleres, reuniones técnico pedagógicas que favorezcan la articulación en prebásica, básica y media.</li> <li>➤ Aplicación pruebas estandarizadas en sectores y/o cursos de medición estandarizada a fines de semestre: pruebas del ministerio y/u otras (habilidades).</li> <li>➤ Monitorear la implementación de los programas de integración en las escuelas, mediante la entrega de informes.</li> </ul> <p><u>Segundo Semestre</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Incorporación de docentes a perfeccionamiento.</li> <li>➤ Seguimiento de transferencia al aula de perfeccionamiento recibido.</li> <li>➤ Aplicación programa pruebas ensayo SIMCE y Programas prueba de ensayo PSU.</li> <li>➤ Monitoreo y supervisión del mejoramiento de las prácticas al interior del aula.</li> <li>➤ Seguimiento del plan de fomento de la lectura.</li> <li>➤ Articular actividades para la recuperación o apoyo a docentes con debilidades en contenidos deficientes.</li> <li>➤ Aplicación de pruebas en sectores y/o cursos de medición estandarizada.</li> <li>➤ Informe de resultados de programa de integración Educativa.</li> <li>➤ Informar logros programa de atención a niños con discapacidad visual / auditiva para mejorar sus aprendizajes.</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO</b>	DAEM – SEP y PIE.
<b>FUENTE</b>	UTP/ Equipo de Gestión de todos los Establecimientos
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Febrero a diciembre 2015

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>PROGRAMA BECAS UNIDAD SOCIAL DAEM</b> <b>Responsable del programa: Sra. Verónica Castro</b> <b>Trabajadoras Sociales de los EE.</b>
<b>OBJETIVO</b>	1. Postular a las distintas becas de enseñanza básica y media para beneficio de los alumnos de la comuna.
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el 100% de las unidades educativas gestione el aumento de la cantidad de beneficiarios.</li> <li>➤ Que el 100% de las unidades educativas optimice los procesos de postulación a beneficios en la época de postulación.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Establecer criterios de atención para quienes soliciten estos beneficios.</li> <li>➤ Realizar atención en establecimientos de acuerdo a una agenda de trabajo.</li> <li>➤ Coordinación con equipos de gestión de los establecimientos para difundir beneficios a alumnos.</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO FUENTE</b>	JUNAEB.
<b>RESPONSABLE</b>	Asistente Social del DAEM. Unidad Social.
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Enero a Diciembre 2015

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>PROGRAMA AYUDAS SOCIALES UNIDAD SOCIAL DAEM.</b> <b>Responsable del programa: Sra. Verónica Castro Trabajadoras Sociales de los EE.</b>
<b>OBJETIVO</b>	1. Entregar apoyo social a alumnos y sus familias que presentan carencias socioeconómicas justificadas.
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el 100% de las unidades educativas coordine, derive y oriente a alumnos y familias para la obtención de ayudas sociales.</li> <li>➤ Que el 100% de las unidades educativas entregue recursos económicos a los alumnos con mayor vulnerabilidad en la comuna.</li> <li>➤ Que el 100% de las unidades educativas gestione el acceso a recursos para alumnos vulnerables.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Establecer criterios legales y asistenciales para quienes soliciten beneficios.</li> <li>➤ Realizar ayudas sociales solicitadas, según presupuesto.</li> <li>➤ Entregar una atención de calidad</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO FUENTE</b>	DAEM Fondos Pro Retención
<b>RESPONSABLE</b>	DAEM (trabajadoras sociales) – DIDEKO – Equipos de gestión de establecimientos – alumnos y apoderados.
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Enero a Diciembre 2015

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA. Responsable del programa: Sra. Verónica Castro Trabajadoras Sociales de los E.E.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<p>1. Contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial y las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desarrollar en la comunidad educativa comportamientos y relaciones efectivas, promotoras de la salud mental y el autocuidado.</li> <li>➤ Proporcionar, a los educadores, competencias y metodologías que les permitan abordar, de manera efectiva, la diversidad de necesidades psicosociales propias del ámbito escolar de los alumnos y su ambiente familiar.</li> <li>➤ Modificar factores y comportamientos de riesgo psicosocial, a través de acciones preventivas con los niños, las que incorporan a sus padres y profesores.</li> <li>➤ Articular y desarrollar redes de apoyo en la temática infancia.</li> </ul>
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el 100% de las unidades educativas instale durante el 2015 el programa Habilidades para la Vida.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Instalar la unidad de promoción del bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa. Tendrá por objetivo promover la salud mental, favoreciendo los factores protectores en los profesores, padres y niños. En esta unidad, prioriza el autocuidado del profesor, el clima emocional positivo en el aula y la interacción positiva entre padres y docentes. Actividades; Taller de padres y educadoras de párvulos, talleres de autocuidado del profesor, asesoría a profesores trabajo de aula (conductas saludables), asesoría a profesores reuniones de padres y apoderados.</li> <li>➤ Detectar las conductas de riesgo en Niños de 1º básico. Para esta detección se utilizan instrumentos (PSC y TOCA – RR) validados en Chile, los que evalúan, a través de los profesores, el desempeño</li> </ul>

	de los niños en la sala de clase y a través de los padres, el comportamiento de los niños en el hogar.
<b>PRESUPUESTO</b>	Aporte JUNAEB.
<b>FUENTE</b>	Aporte DAEM
<b>RESPONSABLE</b>	DAEM. Profesionales Trabajadoras Sociales. JUNAEB.
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Enero a Diciembre de 2015

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR. Responsable del programa: Sra. Verónica Castro Trabajadoras Sociales de los E.E.</b>
<b>OBJETIVO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaborar en el mejoramiento de la salud de los Escolares, de tal manera que la presencia de ciertas patologías no signifique una merma en el rendimiento y estabilidad de los niños dentro del sistema educacional y en su capacidad de desarrollarse dentro de la escuela.</li> <li>2. Implementar el programa con el trabajo conjunto y coordinado de los sectores de salud y educación.</li> <li>3. Motivar a los profesores y profesionales de la salud, como agentes eficaces en la implementación de programas de salud locales.</li> <li>4. Garantizar una atención oportuna y efectiva a la población escolar beneficiaria, en problemas de visión, audición y posturas. Canalizar responsablemente los problemas de salud mental y atención odontológica.</li> <li>5. Aportar en el desarrollo de una actitud y hábitos de auto cuidado en el alumno, en la perspectiva de fomentar un estilo de vida saludable.</li> <li>6. Promover la participación de la comunidad escolar y la sociedad en general en el cuidado y mejoramiento de la salud de los escolares.</li> </ol>
<b>META</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el 100% de las prestaciones otorgadas por JUNAEB sean utilizadas en beneficio de los estudiantes de las escuelas municipales de Pucón.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Atención y tratamiento gratuito a través de especialistas, a estudiantes con alteraciones de agudeza visual, agudeza auditiva y desviaciones de la columna.</li> <li>➤ Entrega gratuita de lentes, audífonos, corsés, quinesioterapia, medicamentos y exámenes de diagnóstico, audiometría, radiografía y otros exámenes que requieran los alumnos.</li> <li>➤ Screening oftalmológico, otorrinolaringológico, y de columna a los estudiantes de la enseñanza pre básica, básica.</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO FUENTE</b>	JUNAEB- Concepto de lentes, audífonos, corsé, atenciones oftalmológicas, otorrino, kinesiólogo, screening visual, auditivo, columna, radiografías,

	audiometrías, audífonos.
<b>RESPONSABLE</b>	DAEM. Trabajadoras Sociales del E.E. JUNAEB.
<b>PERIODO EJECUCIÓN</b>	Enero a Diciembre de 2015

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>INTERCULTURALIDAD Y TECNOLOGÍA. Responsable del programa: Sres. Directores y Encargados de E.E. Coordinador DAEM de Equipos UTP EE.</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lograr que los establecimientos educacionales desarrollen estrategias de aprendizaje 1:1 orientadas a mejorar las capacidades de lectura y escritura.</li> <li>2. Mejorar la enseñanza del idioma Inglés en la comuna.</li> <li>3. Enseñar el Chino Mandarín y el portugués en la Comuna (Liceo Hotelería y Turismo).</li> <li>4. Fomentar uso y aprendizaje del Mapudungun en las unidades educativas.</li> </ol>
<b>METAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el 100% de las unidades educativas asegure una base de recursos tecnológicos, digitales y pedagógicos al interior de las salas de clases, así como apoyos a los procesos de enseñanza y aprendizaje en los distintos subsectores priorizados.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aumentar competencias TICs de profesores y alumnos (facilitar el acceso e inscripción de los curso on-line ofrecidos por Enlaces).</li> <li>➤ Instalar un mayor acceso a la red Internet de escuelas y liceos (instalación de Internet en unidades educativas).</li> <li>➤ Desarrollar una propuesta para integrar el uso de las tecnologías de la comunicación e información (TIC) en el aula a través del trabajo en el idioma inglés, que se enmarque en una estrategia de acción pedagógica que permita a través de un mejoramiento de las prácticas docentes y de los aprendizajes de niños y niñas.</li> <li>➤ Ampliar la enseñanza del Chino Mandarín y del Portugués en la comuna, a través de su incorporación a la enseñanza media.</li> <li>➤ Fomentar uso y aprendizaje del Mapudungun en las unidades educativas: Quelhue, Carileufu, Paillaco, Villa San Pedro, Pichares, Palguín.</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO FUENTE</b>	1.-Ítems y asignaciones distribuidas de acuerdo a presupuesto DAEM y flexibilidad presupuestaria del DAEM.

	2.-Administración fondos afectados: SEP (Inglés).
<b>RESPONSABLES</b>	DAEM - Jefe DAEM. Coordinadores de informática de las unidades educativas. Docentes de Inglés de la comuna. Docentes de Chino Mandarín y de Portugués de la comuna. Asesores interculturales.
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero-Diciembre 2015
<b>DESTINATARIOS</b>	Escuelas básicas focalizadas por el programa de la comuna.

<b>NOMBRE PROGRAMA ACCIÓN</b>	<b>DE</b>	<b>ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE DISPOSICIÓN; CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE OTRAS HABILIDADES. Responsable del programa: Sr. José Reinaldo García Montecinos.</b>
<b>OBJETIVO</b>		1.-Contribuir a mejorar las competencias de los escolares de la comuna en general y de los alumnos de educación municipal en particular, en las distintas áreas que comprende el ámbito de la educación extraescolar, manteniendo el énfasis en el desarrollo del arte, letras y la actividad física, orientando y colaborando para que el tiempo libre y la recreación sean parte del “modo de vida” de los alumnos, e incorporando otras actividades que favorezcan el desarrollo de habilidades cognitivas y que en conjunto beneficien su formación integral para la vida en sociedad.
<b>META</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ejecutar el 100% del programa de educación extraescolar para el uso del tiempo libre de los escolares, que los oriente, capacite y perfeccione en el empleo positivo de este.</li> <li>➤ Implementar en el 100% de los establecimientos educacionales los tiempos horarios y espacios adecuados para la manifestación permanente y adecuada de los intereses e inquietudes de los niños y jóvenes.</li> <li>➤ Apoyar al 100% de las unidades educativas en el desarrollo creativo de situaciones de interacción e integración, que permitan el desarrollo de habilidades y conocimientos en las diferentes áreas del saber.</li> <li>➤ Incorporar a un 15% de los padres, apoderados y comunidad en la concreción y apoyo de las distintas actividades que se implementen.</li> </ul>

<b>ACCIONES</b>	<p><b>TODOS LOS AMBITOS DEL PROGRAMA EXTRAESCOLAR:</b></p> <p><b>Marzo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Puesta en marcha del Programa Extraescolar 1º reunión de planificación de eventos comunales.</li> <li>➤ Definición de talleres de apoyo dentro y fuera de JECD de acuerdo a sugerencias, presupuesto y necesidades manifestadas por las direcciones de las escuelas municipales.</li> </ul> <p><b>Abril:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inicio de talleres de apoyo a las escuelas.</li> <li>➤ Inicio talleres comunales fuera de JECD.</li> <li>➤ Reunión de inicio de actividades con coordinadores de educación extraescolar de cada escuela.</li> <li>➤ Conmemoración del día internacional de la educación física y el deporte.</li> <li>➤ Eliminatoria comunal fútbol escolar juegos deportivos escolares E. Media Varones.</li> <li>➤ Ceremonia conmemoración día del Carabinero.</li> </ul> <p><b>Mayo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inicio Liga Escolar de Básquetbol varones E. Básica y E. Media.</li> <li>➤ Actividad deportiva escolar “Mes de Mar”, Campeonato Atletismo, categoría sub 14 y sub 16.</li> <li>➤ Inicio eliminatorias comunales fútbol varones escolar, en categoría Juegos deportivos escolares categoría sub 14 y sub 16.</li> <li>➤ Concurso comunal de pintura y concurso literario para E. Media “Mes del Mar”.</li> <li>➤ Torneo de Ajedrez homenaje a las Glorias Navales.</li> <li>➤ Acto conmemoración día de las Glorias Navales.</li> </ul>
-----------------	--

	<p><b>Junio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Eliminatorias comunales para Juegos deportivos escolares, con otras disciplinas deportivas, como Hándbol y Básquetbol.</li> <li>➤ Actividad deportiva recreativa para alumnos de primer ciclo.</li> <li>➤ Desarrollo de muestras locales (dentro de las escuelas) del avance talleres en JECD.</li> <li>➤ Inicio de zonales y regionales “Juegos Deportivos Escolares”.</li> </ul> <p><b>Julio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Finalizar controles de pruebas atléticas para juegos deportivos escolares y otras eliminatorias comunales, como ser Tenis de Mesa, y Voleibol.</li> <li>➤ Finaliza la primera etapa de los talleres en JECD, con muestras dentro de los colegios.</li> <li>➤ Evaluación talleres 1º semestre.</li> </ul> <p><b>Agosto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desarrollo de la mayoría de las etapas provinciales y regionales de las eliminatorias de los Juegos Deportivos escolares.</li> <li>➤ Realización de la etapa Comunal de cueca escolar en E. Básica, E. Media y Básica Rural.</li> </ul> <p><b>Septiembre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Eliminatoria comunal para Juegos de Primavera, categoría E. Básica (Provincial).</li> <li>➤ Actividad deportiva escolar E. Media, damas y varones (Cross Country o Duatlón).</li> <li>➤ Velada patriótica escolar, con participación de todos los colegios de la comuna.</li> <li>➤ Participación comunal en Juegos deportivos provinciales para educación básica.</li> <li>➤ Participación en provinciales y regionales de Cueca E. Básica y E. Media.</li> <li>➤ Campeonato comunal abierto de Tenis</li> </ul>
--	---

	<p>Escolar.</p> <p><b>Octubre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Etapa nacional Juegos escolares.</li> <li>➤ Juegos deportivos provinciales E. Media.</li> </ul> <p><b>Noviembre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Termino liga escolar de BB.</li> <li>➤ Actividad deportiva recreativa Alumnos de 1º ciclo básico.</li> <li>➤ Juegos rurales municipales.</li> </ul> <p><b>Diciembre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cierre de los Talleres de Ed. Extraescolar en JECD, con muestras en los colegios.</li> <li>➤ Gala final de talleres Ed. Extraescolar.</li> <li>➤ Finaliza Programa Extraescolar.</li> </ul>
<b>PROYECTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO A CONCURSAR 2015</b>	Mineduc. IND, Fondo Social, GORE, Municipalidad y otros.
<b>MONITORES Y LUGARES DE TRABAJO</b>	Profesionales especialistas que apoyan con talleres a las Escuelas a través de este programa Educativo complementario.
<b>PRESUPUESTOS ASOCIADOS FUENTE</b>	Municipalidad.
<b>RESPONSABLE</b>	DAEM - Unidad Deporte y Cultura Escolar - Comunidades educativas – Directores Establecimientos y Coordinadores Extraescolares
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Marzo a Diciembre de 2015

**PROGRAMA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR MUNICIPAL: PRESUPUESTO A SOLICITAR AÑO 2015.**

**NOMBRE PROGRAMA: PROGRAMA EXTRAESCOLAR 2015.**

**PRESUPUESTO AÑO 2014: \$14.200.000**

SUBT.	ITEM	ASIG.	DETALLE DEL GASTO	MONTO	DESCRIPCION
<b>21</b>	<b>04</b>	<b>004</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>10.000.000</b>	Honorarios profesores talleres comunales
<b>22</b>	<b>01</b>		<b>ALIMENTOS</b>	<b>2.000.000</b>	
22	01	001	PARA PERSONAS	2.000.000	Colaciones -atención de eventos
<b>22</b>	<b>03</b>		<b>COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE</b>	<b>2.000.000</b>	
22	03	001	PARA VEHICULOS	2.000.000	Combustible de apoyo a traslados rurales
<b>22</b>	<b>04</b>		<b>MATERIALES DE USO CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>4.300.000</b>	
22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	400.000	Materiales de apoyo talleres
22	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DEPORTIVOS	3.800.000	Materiales deportivos
22	04	004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100.000	Insumos para botiquines
<b>22</b>	<b>07</b>		<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>200.000</b>	
22	07	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	100.000	Afiches-pendones
22	07	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	100.000	
<b>22</b>	<b>08</b>		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3.300.000</b>	
22	08	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.300.000	Traslado de personas y materiales
22	08	011	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	1.000.000	Organización de eventos deportivos. Artísticos-culturales
22	09	003	ARRIENDO VEHÍCULOS MENORES	500.000	Traslado delegaciones escolares
22	08	999	OTROS	500.000	Premios y estímulos
<b>22</b>	<b>11</b>		<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>200.000</b>	
22	11	002	CURSOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION	200.000	Capacitación de profesores y monitores del programa
			<b>TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA</b>	<b>20.000.000</b>	

**PRESUPUESTO PROGRAMA EXTRAESCOLAR AÑO 2015.  
PROGRAMA ESCOLAR EXCLUSIVO EDUCACION MUNICIPAL.**

DETALLE DE GASTOS	\$ MONTO	DESCRIPCION
GASTOS EN PERSONAL	\$ 23.300.000	Honorarios Profesionales Especialistas que desarrollan actividades complementarias en Educación Municipal
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	\$ 600.000	Colaciones y alimentación complementaria diferentes eventos escolares
COMBUSTIBLES, PASAJES, PEAJES	\$ 2.000.000	Traslado alumnos actividades extraescolares urbanas y rurales, dentro y fuera de la

		comuna
MATERIALES DE USO O CONSUMO DE OFICINA	\$ 800.000	Materiales de apoyo a talleres
MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	\$ 1.000.000	Artículos deportivos, equipos deportivos y otros
PREMIOS Y ESTÍMULOS	\$ 700.000	Trofeos, diplomas, galvanos, medallas
ARRIENDOS	\$ 600.000	Transporte y otros
VARIOS	\$ 1.000.000	
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>\$ 30.700.000</b>	

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCION</b>	<b>PUCÓN, EDUCACIÓN INTEGRADORA. PIE. Responsable: Srita. Fabiola Mella D.</b>
<b>OBJETIVOS.</b>	<p>1.-Brindar apoyo pedagógico a los estudiantes con NEE en forma colaborativa entre profesor de aula y profesor especialista, para alcanzar la <b>cobertura curricular</b> (aprendizajes esperados, niveles de logro y contenidos mínimos obligatorios) de acuerdo a su nivel.</p> <p>2.-Entregar herramientas a los estudiantes para fortalecer su autonomía y seguridad personal, para que se desenvuelvan autónomamente en el ámbito educativo, familiar y social.</p> <p>3.-Orientar a los padres, en el desarrollo de estrategias educativas para apoyar desde el hogar el trabajo que se lleva a cargo en la institución educativa.</p> <p>4.-Establecer y fortalecer vínculos con las redes de apoyo de la comunidad.</p> <p>5.-Considerar las NEE visuales, auditivas y motoras, de tal forma de brindar una atención integral en los PIE.</p>
<b>METAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sensibilizar al 100% de las unidades educativas sobre la integración y el PIE del establecimiento.</li> <li>➤ Coordinar la detección y evaluación de las NEE en los establecimientos de la comuna.</li> <li>➤ Coordinar al 100% de las unidades educativas en trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.</li> <li>➤ Propiciar en un 15% del profesorado PIE en capacitaciones educativas en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.</li> <li>➤ Entregar al 100% de los alumnos integrados apoyo pedagógico en NEET y NEEP de manera que logren aprendizajes significativos, que vayan de acuerdo a la <b>cobertura curricular</b> según los aprendizajes esperados para su nivel y/o curso, abordando además sus intereses individuales principalmente en la asignatura de Lenguaje y Comunicación y Matemática.</li> <li>➤ Potenciar en el 100% de las unidades educativas</li> </ul>

	<p>el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes en forma conjunta entre el profesor especialista y profesor de curso, ofreciendo diversas estrategias pedagógicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Monitorear y evaluar el 100% de los PIE.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) todas las estrategias del PIE.</li> <li>➤ Elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE. y de un plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE.</li> <li>➤ Monitorear la elaboración de un plan de trabajo de colaboración entre profesores de aula común, profesores especialistas y profesionales de apoyo.</li> <li>➤ Elaborar un plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del Establecimiento.</li> <li>➤ Monitorear la elaboración de planes de apoyo para los estudiantes que presentan NEEP. y NEET.</li> <li>➤ Monitorear la intervención en aula común y de recursos.</li> <li>➤ Monitorear el desarrollo de acciones conjunta con los docentes de aula.</li> <li>➤ Monitorear la realización de adaptaciones curriculares con los estudiantes que lo requieran en conjunto con los docentes de aula común.</li> <li>➤ Seguimiento de la elaboración e implementación de un plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo de los estudiantes con NEE.</li> <li>➤ Monitorear la implementación de la estrategia de tutoría entre compañeros, favoreciendo la mediación entre compañeros para la adquisición de aprendizaje mediado y así fortalecer la aceptación de sus pares.</li> <li>➤ Verificar la adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad.</li> <li>➤ Verificar la adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y software educativos</li> <li>➤ Monitorear la elaboración de procedimientos e</li> </ul>

	instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.
<b>PRESUPUESTO FUENTE</b>	Subvención para estudiantes integrados (PIE).
<b>RESPONSABLES</b>	Encargada Comunal PIE. Directores de Establecimientos.
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Marzo - Diciembre 2015.

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>EDUCACIÓN DE CALIDAD, VIDA SALUDABLE, PROTECCIÓN, CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, CON PROYECCIÓN SOBRE LA ARTICULACIÓN DE LOS EGRESADOS DE JARDÍN INFANTIL A LA EDUCACIÓN BÁSICA MUNICIPALIZADA. Responsable: DAEM – Equipo Gestión Interna.</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<p>1.-Generar experiencias de aprendizajes que junto con la familia inicien a los niños y niñas en la formación de valores tales como: amistad, compañerismo, respeto, solidaridad, amor, convivencia, verdad, justicia, libertad, sentido de nacionalidad y los derechos de los niños y niñas.</p> <p>2.-Conocer las características, intereses y necesidades de los niños y niñas.</p> <p>3.-Propiciar que las familias desarrollen competencias de habilidades parentales, que les permitan guiar el sano crecimiento sicosocial de sus hijos(as).</p> <p>4.-Conocer características, intereses y necesidades de las familias de los niños y niñas.</p> <p>5.-Generar los espacios para potenciar la participación permanente de la familia, en función a la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que optimice el desarrollo de los niños y niñas.</p> <p>6.-Incorporar y mantener personal competente que cumpla con el perfil de profesionales aptos para la formación integral de los niños/as.</p> <p>7.-Generar instancias de diálogo entre los docentes de las entidades de atención preescolar comunal permitiendo el intercambio de información respecto a los niños y niñas a su cargo.</p> <p>8.-Detectar instituciones de la comunidad que favorezcan el trabajo en red.</p> <p>9.-Dar a conocer el Jardín Infantil a la comunidad e instituciones.</p>
<b>METAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que las los niños y niñas al finalizar el año obtengan un 75% de los aprendizajes esperados.</li> <li>➤ Promover que un 70% de los niños y niñas se incorporen a la educación municipal.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el 100% de las unidades educativas articule y logre un trabajo coordinado con el departamento de educación municipal.</li> <li>➤ Que el 100% de las unidades educativas logre la instalación de a lo menos 2 reuniones anuales de articulaciones de las educadoras de párvulos de las entidades VTF, con las educadoras de los E.E. municipales y/o profesores de primer ciclo básico.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar diagnóstico de las conductas de entrada de los niños y niñas.</li> <li>➤ Planificar actividades diarias que tiendan al verdadero desarrollo integral de los niños/as.</li> <li>➤ Realizar planes y programas de acción que tiendan al logro de la misión y visión institucionales.</li> <li>➤ Socializar en mesas de trabajo las problemáticas que se presenten en las instituciones.</li> <li>➤ Realizar capacitación a todo el personal de las instituciones educativas en comunidades de aprendizaje que apoyen y fomenten la atención de calidad.</li> <li>➤ Entrega de información a las familias acerca del programa, sus beneficios, estrategias de trabajo y metas para los niños y niñas de la sala cuna, objetivos de esta a nivel de educación municipal.</li> <li>➤ Mantener espacios educativos estimulantes y seguros para el bienestar de los niños, personal y familia.</li> <li>➤ Evaluar los procesos pedagógicos de desarrollo de los niños/as, con socialización a las familias para el conocimiento de los avances de sus hijos/as.</li> <li>➤ Difundir los distintos programas en la revista municipal o medios de comunicación comunal.</li> <li>➤ Participar en forma activa representando a las salas cunas y jardines infantiles VTF JUNJI, en actividades comunales.</li> <li>➤ Realizar invitación a autoridades y representantes de la comunidad a actos y ceremonias en los jardines.</li> <li>➤ Realizar cuentas anuales sobre gestión en las</li> </ul>

	instituciones educativas de educación inicial.
<b>PRESUPUESTO FUENTE</b>	Transferencia de fondos JUNJI, con recursos financieros obtenidos de acuerdo a la asistencia diaria de los niños/as.
<b>RESPONSABLES</b>	Directoras de salas cunas y jardines infantiles vía transferencia de fondos de la comuna: Lidia Correa Peralta. "La casita de Mis Sueños", Luzvenia Torres Sierra. "El Roble", Isabel Martínez Matus. "Ayuntamiento". Coordinadora salas cunas y jardines infantiles Comunales.
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Marzo a Diciembre 2015.

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL.</b> <b>Responsables del programa:</b> <b>Gestión Interna del DAEM.</b>
<b>OBJETIVO</b>	1.-Gestionar y propiciar la educación ambiental en las unidades educativas.
<b>METAS</b>	➤ Que el 100% de las unidades educativas implemente actividades de educación ambiental y obtengan la certificación.
<b>ACCIONES</b>	➤ Gestionar proyectos de educación ambiental. ➤ Establecer acciones relacionadas con educación ambiental al interior de los sectores curriculares. ➤ Participar de las instancias propiciadas desde el DAEM para el desarrollo de la educación ambiental.
<b>PRESUPUESTO FUENTE</b>	DAEM – Equipos educativos de las unidades educativas.
<b>RESPONSABLES</b>	DAEM – Directores(as) y Docentes Encargados(as).
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero a Diciembre de 2015.

## **PLAN MAESTRO INFRAESTRUCTURA 2014-2015.**

Los proyectos de financiamiento con fondos externos ya sean PMU (FIE y MIE) a parte de los proyectos en forma directa que entrega el Ministerio de Educación estarán focalizados para los proyectos que son:

- Normalización general de la infraestructura.
- Saneamiento sanitario (proyectos de agua potable y alcantarillado).
- Ampliación de cocina y comedores.
- Arreglo y distribución de zonas de servicios en cocina.
- Reposición de unidades educativas.
- Iniciar acciones para la instalación de una escuela municipal “Especial”.

<b>NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN</b>	<b>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. Responsables del programa: Sr. José Luis Styl y Sr. Patricio Pinaud.</b>
<b>OBJETIVO</b>	1.-Gestionar y participar en proyectos FIE - PMU. 2.-Dotar a las unidades educativas de una mejor infraestructura, ya sea en sus terminaciones y reparaciones con un mayor énfasis en los espacios que puedan afectar sanciones sanitarias especialmente las zonas de humedad.
<b>METAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el 90% de las unidades educativas cuenten con infraestructura y equipamiento adecuado a normativa vigente.</li> <li>➤ Que el 100% de los establecimientos educacionales por administración delegada, se hagan cargo de implementar acciones y medidas de seguridad internas y dar respuestas eficaces a los requerimientos inmediatos de sus EE.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que el 50% de las unidades educativas rurales cuenten con su informe sanitario actualizado de acuerdo a las posibilidades de adjudicaciones de proyectos.</li> <li>➤ Que el 100% de las unidades educativas en el sector urbano cuente con informe sanitario.</li> <li>➤ Que el 100% de las unidades educativas en el sector urbano cuente con resolución sanitaria de acuerdo a las posibilidades de adjudicaciones de proyectos.</li> <li>➤ Que el 50% de las unidades educativas rurales cuenten con recepción definitiva del D.O.M.</li> <li>➤ Que el 100% de las unidades pedagógicas, internados y salas cunas cuenten con todas sus planimetrías digitalizadas en formato Autocad siendo estas: plantas, cortes, elevaciones, detalles constructivos etc.</li> </ul>
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestionar proyectos de infraestructura tales como: ampliación relacionada con los SS.HH. de acuerdo a proyectos aprobados y financiados.</li> <li>➤ Construcción de baños, cocinas y comedores amparándose en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y según Código Sanitario para su funcionamiento y aprobación, de acuerdo a proyectos aprobados y financiados.</li> <li>➤ Solucionar las situaciones pendientes de agua potable y alcantarillado que afectan al sector rural de Educación.</li> <li>➤ Presentación y aprobación de multitalleres en los establecimientos que lo requieran.</li> <li>➤ Gestionar proyectos PMU (FIE – MIE y de Emergencia si son necesarios).</li> <li>➤ Iniciar el bosquejo del proyecto de reposición del Liceo Hotelería y Turismo, debido a que por capacidad no puede atender a una mayor cantidad de estudiantes y/o flexibilizar su oferta de carreras técnicas y la alta calidad de su infraestructura técnica que requiere (Ej. Taller Gastronomía).</li> <li>➤ Gestionar proyecto de nuevo edificio para el funcionamiento del DAEM.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Proyectar la escuela El Claro como un Complejo Educacional con énfasis en lo “Artístico/Musical”, horas libre elección.</li><li>➤ Solicitar el funcionamiento del 4º medio del Complejo Educacional Carlos Holzapfel Deppe.</li></ul>
<b>PRESUPUESTO FUENTE</b>	FNDR – MINEDUC - DAEM – MUNICIPALIDAD – Otros.
<b>RESPONSABLES</b>	DAEM – SERPLAC - DEPTO. DE OBRAS.
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero a Diciembre de 2015.

**Además:**

**1.-Se debe normalizar el cumplimiento normativo Decreto 977 MINSAL, de acuerdo al siguiente cuadro.**

**2.-Se debe normalizar el cumplimiento normativo del Decreto 548:  
Accesibilidad e Instalaciones.**

ESTABLECIMIENTO	Liceo de Hotelería y Turismo	Carlos Holzapfel Deppe.	Escuela Básica el Claro	Los Arrayanes	Villa san Pedro	Carileufu	Paillaco	Palguín	Quelhue	Candelaria	Pichares	Huife Alto
<b>Área Administrativa</b>												
Oficina									*			
Oficina hogar e.					*		*	*				*
Sala de profesores.			*						*	*	*	*
Inspectoría (+7a)			*									
Portería												
sala multiuso/primeros auxilios pre básica		*		*		*	*	*	*	*		
<b>Área Docente</b>												
Aulas = grupos cursos que asisten en cada turno.	*											
Lab.taller( hasta 4a)	* x cap 48m2											
Lab . Con gabinete(+4a)												
sala actividades pre básica												
B. o CRA (cap.Mín. 30 alños, 60m2, 90m3)(+6a)			*x cap.54m2				*					
Taller o multitaller (+3a)												
UTP (+3a)							*					
ss. hábitos higiénicos p.b.												
estar/comedor/estudio							*					
Patio p.b.							*		*	*		
Patio												
<b>Área de Servicios.</b>												
Gabinete mat. Didáctico p.b.		*								*		
primeros auxilios	*	*	*				*	*	*	*	*	*
Cocina												
comedor (+4a)												
Despensa												
Lavandería						*						*
Bodega												
patio servicio			*				*		*	*	*	*
ss.hh. Alnos. As.												
ss.hh. Alnos. As. Hogar e.												
ss.hh. Doc+ad. (+5a)												
ss.hh. Aux.+man. (+5a)												
ss.hh. Doc+ad. +aux.+man.(hasta 5a)								*		*	*	
<b>Área de dormitorios</b>												
Dorm. Alnos. As												
Dorm. Insp. + ss.hh.												*hom
Enfermería hogar e. alnos. As	*				*			*				*
Ropería alnos. As.								*	*			*

**3.-Se debe normalizar la oferta según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.**

## 4.-Se debe normalizar el cumplimiento normativo, Decreto 289 de Condiciones Sanitarias Mínimas.

Decreto 289	Hotelería y Turismo	Carlos Holzapfel	El Claro	Los Arrayanes	Villa San Pedro	Carileufú	Pailaco	José Martínez S (PB).	Quelhue	Candelaria	Pichares	Huife Alto
Artículo 5º.- Los Establecimientos Educacionales deberán estar ubicados en lugares alejados a lo menos en 300 metros de focos de insalubridad	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Artículo 6º.- Los Establecimientos deberán contar con vías de escape de puertas amplias, que se abrirán hacia afuera y deberán estar libres de cualquier tipo de obstáculo que impidan una rápida evacuación.	P	P	P	P	X	P	P	X	X	P	P	P
Artículo 11º.- Todo local escolar deberá contar con recintos destinados a servicios higiénicos para uso de los alumnos, del personal Docente y administrativo y del personal de servicio.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Artículo 12º.- Los servicios higiénicos para los alumnos serán de uso exclusivo de ellos y el número mínimo de artefactos por niveles serán los que se establecen en el artículo 120 de la "Ordenanza General de Construcciones y Urbanización"	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Artículo 13º.- Los servicios higiénicos deberán mantenerse con sus artefactos en buen estado de funcionamiento y de limpieza, además de estar protegidos del ingreso de vectores de interés sanitario.	P	X	X	P	P	P	X	P	X	X	P	X
Artículo 14º.- En colegios mixtos deberá consultarse servicios higiénicos independientes para hombres y mujeres, calculándose el número de artefactos según el número de alumnos de cada sexo que concurren simultáneamente al establecimiento.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
Artículo 16º.- La basura deberá disponerse en tarros con tapa y/o bolsas plásticas de un tamaño que sea de fácil manejo para su traslado, debiéndose depositar en un recinto especial para su retiro posterior por los servicios municipales, recinto que debe permanecer cerrado, en perfecto estado de limpieza y protegido de la acción de roedores e insectos.	X	X	X	P	X	P	X	X	X	X	X	X

**5.-Se debe normalizar el cumplimiento normativo, Decreto 594 de condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo.**

Establecimiento	SS.HH. Ad+doc				SS.HH. Man+aux				SS.HH. Man+aux+doc+ad				Total cap. instalada
	lavamanos	inodoros	duchas*	total	lavamanos	inodoros	duchas	total	lavamanos	inodoros	duchas	total	
L. HOTELERIA Y TURISMO	30	30	-	30	30	30	20	20	-	-	-	-	50
C. CARLOS HOLZAPFEL	70	70	-	70	30	30	20	20	-	-	-	-	90
E. EL CLARO	70	50	10	50	30	30	20	20	-	-	-	-	70
E. LOS ARRAYANES	70	70	-	70	70	50	30	30	-	-	-	-	100
E. VILLA SAN PEDRO	30	30		30	30	30	20	20	-	-	-	-	50
E. CARILEUFU	90	90	-	90	30	30	20	20	-	-	-	-	110
E.PAILLACO	70	50	20	50	30	30	20	20	-	-	-	-	70
E. PALGUN	10	10	10	10	10	10	10	10	-	-	-	-	20
E. QUELHUE	-	-	-	-	-	-	-	-	30	30	10	10	10
E.CANDELARIA	10	10	-	10	30	30	0	0	-	-	-	-	10
E. PICHARES	30	30	20	30	10	10	10	10	-	-	-	-	40
E. HUIFE	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10	10	10	10

# Anexos.



Municipalidad de Pucón  
Departamento de Educación



## *Evaluación PADÉM Julio/Diciembre 2015*



*Pucón – Donde el turismo vive...*

**Pucón**  
*¡El centro del sur de Chile!*

*Pucón, Julio/Diciembre de 2015*

## Evaluación PADEM Julio/Diciembre 2015

Nombre del Programa	Responsable del Programa y su evaluación	Evaluación Julio	% de Avance	Evaluación Diciembre	% de Avance
Convivencia Escolar y Género.	Sr. Juan Carlos Aravena San Martín.				
Fortalecimiento de las UTP de los Establecimientos de la Comuna.	Sr. Juan Carlos Aravena San Martín.				
Mejorando la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje al interior del aula.	Directores y Encargados de Direcciones de EE. Equipos de Gestión y UTP Comunal.				
Programa becas unidad social DAEM.	Trabajadoras Sociales de EE.				
Programa ayudas sociales unidad social DAEM.	Trabajadoras Sociales de EE.				
Programa habilidades para la vida.	Trabajadoras Sociales de EE.				
Promoción de salud escolar.	Trabajadoras Sociales de EE.				
Interculturalidad y tecnología.	Sr. Sres. Directores y Encargados de E.E. Coordinador DAEM de Equipos UTP EE.				
Actividades curriculares de libre disposición: Contribuyendo al desarrollo de otras habilidades.	Sr. José Reinaldo García Montesinos. Coordinación Extraescolar.				
Pucón, educación integradora.	Srta. Fabiola Mella Duran.				
Educación de calidad, vida saludable, protección, cuidado del medio ambiente, desarrollo del capital humano, con proyección sobre la articulación de los egresados de jardines infantiles a la educación básica municipalizada.	DAEM – Equipo de Gestión Interna DEM.				
Infraestructura, equipamiento y Elaboración de Proyectos.	José Luis Styl y Patricio Pinaud R.				
<b>Nota promedio del PADEM a Junio/Diciembre de 2015</b>					



Alto Liderazgo – Educación de Excelencia



Educación con Valores e Integración



Proyectos Innovadores en la Educación Municipal desde la Simiente









**Municipalidad de Pucón  
Departamento de Educación  
Municipal 2015**

**DANIEL ALEJANDRO DURAN GUTIERREZ**  
Director de Educación Municipal (S)  
Departamento de Educación Municipal  
Municipalidad de Pucón